Neiva, Enero de 2020

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 106 CENAC REGIONAL NEIVA PARA CONTRATAR "MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN PARA EL EMS-BASPC09 NEIVA Y SUS ESM CENTRALIZADOS UBAM BIPIG-26 GARZÓN Y UBAM BIMAG-27 PITALITO"

1. ANTECEDENTES

En atención a lo establecido en la Directiva permanente No 0263 de 2013, con radicado No. 2013494808891-MD-CG-CE-JEFIP-AS, que tiene por asunto "CREACION CENTRALES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES-CENAC". Directivas que reglamenta la creación a partir del 01 de Enero de 2015 y activación institucional de los CENAC; con la finalidad de concentrar la gestión administrativa e institucional, en el manejo técnico de la ordenación del gasto y ejecución de la cadena presupuestal en cumplimiento de las fases de planeamiento, presupuesto, contratación, contabilización, tesorería e inventarios derivados de la dinámica operacional y logística.

Para el presente proceso cuyo objeto a contratar es **"MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN PARA EL EMS-BASPC09 NEIVA Y SUS ESM CENTRALIZADOS UBAM BIPIG-26 GARZÓN Y UBAM BIMAG-27 PITALITO"** según información histórica encontrados en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública "SECOP".

En las últimas vigencias fiscales, la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL NEIVA, ha contratado la adquisición de estos bienes así:

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

HOJA EN BLANCO

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnel@buzonejercito.mil.co

CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 106 CENAC ESM-BASPC09 del 2019, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN PARA EL ESM-BASPC09 NEIVA Y SUS ESM CENTRALIZADOS UBAM BIPIG-26 GARZÓN Y UBAM BIMAG-27 PITALITO".**

VIGENCIA, ENTIDAD Y OBJETO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NÚMERO DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTE EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	FECHA FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA			
									FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
2019 DISPENSARIO MEDICO NEIVA - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO "MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN PARA EL BASPC09 NEIVA Y SUS ESM CENTRALIZADOS UBAM BIPIG-26 GARZÓN Y UBAM BIMAG-27 PITALITO".	MINIMA CUANTIA MC-161 CENAC NEIVA ESMBASPC09 2019	150 CENAC REGIONAL NEIVA ESM -BASPC09 – 2019 a NOMBRE DE SILICOM SAS	Prestación de servicios	$12.000.000	PAGOS PARCIALES	02-02-02-008 REC-10 CSF SERVICIOS PRESTADORES A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	SILICOM S.A.S ACS COLOMBIA S.A.S DISTRI ESCOBAR S.A.S	NO SE ENCUENTRA NOVEDAD ALGUNA EN LOS INFORMES DE SUPERVISION	11/10/2019	La prestación de los servicios será en el ESM5176 NEIVA,	de acuerdo a las necesidades de los mismos, previa coordinación del ordenador de gasto y supervisor del contrato..	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO
2019 DISPENSARIO MEDICO NEIVA - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO "MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN PARA EL BASPC09 NEIVA Y SUS ESM CENTRALIZADOS UBAM BIPIG-26 GARZÓN Y UBAM BIMAG-27 PITALITO".	MÍNIMA CUANTÍA MC-139 CENAC NEIVA ESMBASPC09 2019			$12.000.000	PARCIAL	A-02-02-02-008 REC-10 CSF SERVICIOS PRESTADORES A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIDN	ACS COLOMBIA S.A.S SILICOM SAS SUMINISTRO OBRAS CIVILES, REFRIGERACION, ELECTRICIDAD Y SERVICIOS VARIOS NAVALES LIMITADA-SOCRES LTDACONSORCIO DISIS	El proceso fue revocado/declarado desierto/cancelado por la Entidad Estatal DISPENSARIO MEDICO NEIVA - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO en 14/11/2019 10:57:39 AM.				
2018 "MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN PARA EL BASPC09 NEIVA Y SUS ESM CENTRALIZADOS UBAM BIPIG-26 GARZÓN Y UBAM BIMAG-27 PITALITO"	MÍNIMA CUANTÍA 126-CENAC NEIVA BASPC09-2018	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.020 CENAC REGIONAL NEIVA ESM -BASPC09 – 2018 SILICOM S.A.S con	Peso Colombiano	$7.000.000 Peso Colombiano	Los pagos se deben realizar previa facturación independiente – parcial según PAC	A-2-0-4-5-5-REC 10 CSF MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMUNICACIDNES Y COMPUTO	JULSTAR Y CIA SAS ACS COLOMBIA SILICOM SAS	ACEPTABLE, NO SE IMPUSIERON SANCIONES, NO HUBO PRORROGA	15 de Junio de 2018	La prestación de los servicios será en el ESM5176 NEIVA,	DE ACUERDO A NECESIDAD	Cumplimiento del contrato: Calidad de los servicios.

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

Icontec ISO 9001 SC4701 IQNet

HOJA EN BLANCO

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS

Revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOP I, esta Central Administrativa y Contable se permite plasmar la información de contratos adelantados por otras entidades del EJERCITO NACIONAL de las dos últimas vigencias fiscales, información suministrada en el siguiente cuadro:

No. DEL PROCESO	No DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SESELECCION	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION		ESTADO DEL PROCESO
								FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	
PN DECAS MIC 041-2019	CONTRATO No CO1.AWD.523665	POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL CASANARE	PRESTACION DE SERVICIOS	Contratación Mínima Cuantía	$30.000.000 Peso Colombiano	KIMOSAVI INTERNACIONAL E.U.	MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE	21 DE JUNIO DE 2019	30 DIAS	CELEBRADO
Proceso Número: PN METIB MIC 063 2019	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 87-7-10055-2019	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	PRESTACION DE SERVICIOS	Contratación Mínima Cuantía	$51.000,000 Peso Colombiano	CUARTIC LTDA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE SISTEMAS E IMPRESORAS DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA – DETOL, POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB	29 DE MAYO DE 2019	197 Días	CELEBRADD
MC-060-CENACCONVENIOS-2019	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 055-CENAC CONVENIOS-2019	CENAC - CONVENIOS	PRESTACION DE SERVICIOS	Contratación Mínima Cuantía	14.000.000	COMPU-ELECTRONIC TOLIMA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN CON CARGO AL CONVENIO 13-2017 ECOPETROL SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL CON LA EMPRESA ECOPETROL S.A.	24 DE ABRIL DE 2019	4 MESES	CELEBRADO
063 CENAC BUCARAMANGA	013 CENAC BUCARAMANGA	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - BUCARAMANGA	INNCET CONSORCIO MANTENIMIENTO CENAC 2019 MARINO DUARTE SILVA	Selección abreviada menor cuantía	97.148.000	INNCET S.A.S	SUMINISTRO DE RESPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES (EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO) Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES MUEBLES EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO) DE LA CENAC BUCARAMANGA Y LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINSITRATIVAMENTE POR ESTA CENAC	15/05/2019	HASTA EL 31/12/2019	CELEBRADO

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnel@buzonejercito.mil.co

2. DEFINICION DE LA NECESIDAD

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE NEIVA Y La Dirección de Sanidad Ejército- BASPC09, requiere **"MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN PARA EL ESM-BASPC09 NEIVA Y SUS ESM CENTRALIZADOS UBAM BIPIG-26 GARZÓN Y UBAM BIMAG-27 PITALITO"** para de esta forma dar cumplimento a los distintos requerimientos que genere la unidad en sus respectivas áreas.

La Central Administrativa y Contable Regional NEIVA requiere contratar el servicio de mantenimiento de equipo de cómputo, por el Rubro A-02-02-02-008-007 para el Establecimiento de Sanidad Militar BASPC09 y las Unidades Básicas de Atención Militar BIMAG y BIPIG, dentro del desarrollo de su actividad en la atención a los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de las FF.MM se necesita el buen funcionamiento de los equipos de cómputo en cada una de las dependencias y consultorios, ya que estos se han convertido en una herramienta para:

* Mejorar la atención de los pacientes y/o usuarios del Subsistema de Salud de las FF.MM
* Impulsar las condiciones de trabajo del personal que labora en los diferentes establecimientos de sanidad.
* Continuidad de los registros los paciente y/o usuarios del Subsistema de Salud de las FF.MM
* Optimizar la administración del Establecimiento

Por lo anterior se cumpliría con uno de los objetivos del Establecimiento de Sanidad Militar BASPC09 y sus Unidades Básicas de Atención Militar BIMAG y BIPIG.

PLAN DE NECESIDADES No.01868 de fecha 29/01/2020

ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: DELL OPTIPLEX, LENOVO TODO EN UNO THINKCENTRE, JANUS Y HP, INCLUYE DIAGNOSTICO Y CONCEPTO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
2	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCO DURO DE 500 GB SATA INCLUYE TODO LO NECESARIO QUE PERMITA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE UN COMPUTADOR A TODO COSTO.	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
3	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCO DURO DE 1 TB SATA INCLUYE TODO LO NECESARIO QUE PERMITA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE UN COMPUTADOR A TODO COSTO.	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
4	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FUENTE DE PODER, QUE PERMITA ESTABLECER Y MANEJAR LOS VOLTAJES CORRECTOS DE UN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

				COMPUTADOR A TODO COSTO		
5	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM DDR1, DDR2 Y DDR3 A TODO COSTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
6	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO E INSTALACION Y CONFIGURACIÓN DE TARJETA DE RED A TODO COSTO.	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
7	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE RED PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CONECTOR RJ 45 EN RED.	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
8	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TARJETA DE VIDEO PARA MONITOR DE COMPUTADOR DE LAS SIGUIENTES MARCAS: DELL OPTIPLEX, LENOVO TODO EN UNO THINKCENTRE, JANUS Y HP, A TODO COSTO.	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
9	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TECLADOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: LENOVO THINKCENTRE, HP 6005, DELL OPTIPLEX Y JANUS. A TODO COSTO.	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
10	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOUSE OPTICOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: LENOVO THINKCENTRE, HP 6005, DELL OPTIPLEX Y JANUS. A TODO COSTO.	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
11	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS MARCA HP LASER JET1102w SERIES INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
12	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDAD FUSORA IMPRESORAS MARCA HP LASER JET1102w SERIES A TODO COSTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
13	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOARD IMPRESORAS MARCA HP LASER JET1102w SERIES A TODO COSTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
14	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP INCLUYE DIAGNOSTICO Y CONCEPTO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
15	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RADAMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS DE IMPRESORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Nelva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnel@buzonejercito.mil.co

				LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP A TODO COSTO.		
16	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDAD FUSORA DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP A TODO COSTO.	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
17	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SOFWARE DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP INCLUYE DIAGNOSTICO Y CONCEPTO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
18	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SOFWARE DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO.	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
19	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON L 355- L365- L380 TINTA CONTINUA INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
20	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EYECTORES DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON L 355- L365- L380 TINTA CONTINUA INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
21	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS XEROX PHAISER 4510 INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
22	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDAD FUSORA DE IMPRESORAS XEROX PHAISER 4510 A TODO COSTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
23	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SOFWARE DE IMPRESORAS XEROX PHASER 4510 A TODO COSTO.	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
24	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA CEBRA GK420T INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
25	87130	81112300	MANTENIMIENTO UPS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS BIFASICA DE 11 KVA A TODO COSTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
26	87130	81112300	MANTENIMIENTO UPS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS BIFASICA GALAXY 3000 DE 15 KVA A TODO COSTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

27	87130	81112300	MANTENIMIENTO UPS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS FIRESTONE DE 600 A TODO COSTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
28	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABLE VGA/HDM/USB7 AUDIO PARA EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: LENOVO THINKCENTRE, HP 6005, DELL OPTIPLEX Y JANUS. A TODO COSTO.	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
29	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MONITOR PARA EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: LENOVO THINKCENTRE, HP 6005, DELL OPTIPLEX Y JANUS. A TODO COSTO.	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
30	87130	81112300	TOMA VOZ Y DATOS	INSTALACION /MANTENIMIENTO CABLEADO DE RED A TODO COSTO MANTENIMIENTOS INCLUIDOS TOMAS Y CANALETAS.	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
31	87130	81112300	SWITCHE RED 24 PUERTOS GIGABIT CAPA 3	REPARACIÓN/REMPLAZO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
32	87130	81112300	PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT 6	REPARACIÓN/REMPLAZO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

EXISTENCIAS SAP: NO HAY EXISTENCIAS.

LISTADO DE ACTIVOS DEL ESM BASPC09

N°	UBICACIÓN	N° ACTIVO	DESCRIPCION DEL ACTIVO	N° SERIAL
1		163700000317	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	J7M7SF1
2		163700000318	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	FLSKVL1
3		163700000319	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL1370XSC
4		163700000320	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL01915V4
5		163700000321	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL01915J2
6		163700000322	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL1370XCF
7	5176000003470	167000000895	COMPUTADOR	000000000005150229
8	5176000003776	167000000896	COMPUTADOR	CPU.H2MQDC1
9	5176000003777	167000000897	COMPUTADOR	G3MQDC1
10	5176000003896	167000000898	COMPUTADOR	316RFD1
11	5176000003897	167000000899	COMPUTADOR	9ZV99F1
12	5176000003898	167000000900	COMPUTADOR	B75LFD1
13	5176000003899	167000000901	COMPUTADOR	C55RFD1
14	5176000005122	167000000902	COMPUTADOR	1S30SF1
15	5176000005123	167000000903	COMPUTADOR	1VHZRF1
16	5176000005125	167000000904	COMPUTADOR	29CMRF1
17	5176000005126	167000000905	COMPUTADOR	39CMRF1
18	5176000005128	167000000906	COMPUTADOR	4BCMRF1
19	5176000005130	167000000907	COMPUTADOR	4VHZRF1
20	5176000005133	167000000908	COMPUTADOR	5R30SF1

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnel@buzonejercito.mil.co

21	5176000005136	167000000909	COMPUTADOR	89CMRF1
22	5176000005137	167000000910	COMPUTADOR	8BCMRF1
23	5176000005138	167000000911	COMPUTADOR	CWHZRF1
24	5176000005139	167000000912	COMPUTADOR	DVHZRF1
25	5176000005140	167000000913	COMPUTADOR	FTHZRF1
26	5176000005141	167000000914	COMPUTADOR	FVHZRF1
27	5176000005142	167000000915	COMPUTADOR	G3GVRF1
28	5176000005143	167000000916	COMPUTADOR	GTHZRF1
29	5176000005144	167000000917	COMPUTADOR	GVHZRF1
30	5176000005145	167000000918	COMPUTADOR	H8CMRF1
31	5176000005146	167000000919	COMPUTADOR	HVHZRF1
32	5176000005147	167000000920	COMPUTADOR	HTHZRF1
33	5176000005154	167000000921	IMPRESORA	E158002
34	5176000005249	167000000924	COMPUTADOR	MXL 0370976
35	5176000006487	167000000951	COMPUTADOR	CPU S/N:300SN20131
36	5176000006524	167000000952	COMPUTADOR	CRSZ8F1
37	5176000006525	167000000953	COMPUTADOR	DK7Z8F1
38	5176000006528	167000000954	COMPUTADOR	SIN
39	5176000006529	167000000955	COMPUTADOR	SIN
40	5176000006569	167000000956	COMPUTADOR	F62G9F1
41	5176000006584	167000000957	COMPUTADOR	MXL3242MQS
42	5176000007003	167000000960	COMPUTADOR	MJ02UA9P
43	5176000007004	167000000961	COMPUTADOR	MJ02U87P
44	5176000007005	167000000962	COMPUTADOR	MJ02UA9R
45	5176000007006	167000000963	COMPUTADOR	MJ02UA8B
46	5176000007007	167000000964	COMPUTADOR	MJ02UA9V
47	5176000007008	167000000965	COMPUTADOR	MJ02TERW
48	5176000007009	167000000966	COMPUTADOR	MJ02TES1
49	5176000007010	167000000967	COMPUTADOR	MJ02TEB7
50	5176000007011	167000000968	COMPUTADOR	MJ02TEHT
51	5176000007012	167000000969	COMPUTADOR	MJ02TEM7
52	5176000007013	167000000970	COMPUTADOR	MJ02TEXY
53	5176000007014	167000000971	COMPUTADOR	MJ02TELG
54	5176000007016	167000000972	IMPRESORA	MXBCH6P00W
55	5176000007017	167000000973	IMPRESORA	MXBCH6P06D
56	5176000005035	869000007267	IMPRESORA	CNBJP72182
57	5176000006432	869000007325	IMPRESORA	11028B1301
58	5176000006486	869000007584	IMPRESORA	MN-2165W/XAX

LISTADO DE ACTIVOS DEL UBAM BIPIG GARZON

N°	UBICACIÓN	N° ACTIVO	DESCRIPCION DEL ACTIVO	N° SERIAL
1	5176000005840	167000000928	COMPUTADOR	SIN
2	5176000006292	167000000930	COMPUTADOR	SMXJ8290M08
3	5176000006293	167000000931	COMPUTADOR	SMXJ8292M0P
4	5176000006294	167000000932	COMPUTADOR	SMXJ8290M1T
5	5176000006295	167000000933	COMPUTADOR	SMXJ8290M2Y
6	5176000006397	167000000934	COMPUTADOR	2RB43M1
7	5176000006398	167000000935	COMPUTADOR	3SB43M1
8	5176000006399	167000000936	COMPUTADOR	5RB43M1

9	5176000006400	167000000937	COMPUTADOR			7SB43M1
10	5176000006401	167000000938	COMPUTADOR			8QB43M1
11	5176000006402	167000000939	COMPUTADOR			8RB43M1
12	5176000006403	167000000940	COMPUTADOR			CQB43M1
13	5176000006404	167000000941	COMPUTADOR			7RB43MI
14	5176000006405	167000000942	COMPUTADOR			CRB43MI
15	5176000006406	167000000943	COMPUTADOR			DRB43M1
16	5176000006407	167000000944	COMPUTADOR			FQB43M1
17	5176000006408	167000000945	COMPUTADOR			JQB43M1
18	5176000006409	167000000946	COMPUTADOR			JRB43M1
19	5176000006410	167000000947	COMPUTADOR			GRB43M1
20	5176000006412	167000000948	IMPRESORA			ART365129
21	5176000006414	167000000950	UPS			1CNLO4019
22	5176000006298	869000008418	COMPUTADOR			H4CDK71
23	5176000006396	869000008469	IMPRESORA			000005176000006396
24	5176000007061	869000008470	IMPRESORA			WBGK189513
25	5176000007059	869000008471	IMPRESORA			X34N187238
26	5176000007060	869000008472	IMPRESORA			X34N187130
27	5176000005774	869000008570	COMPUTADOR			000005176000005774
28	5176000005815	869000008764	UPS			000005176000005815

LISTADO DE ACTIVOS DEL UBAM BIMAG PITALITO

N°	UBICACIÓN	N° ACTIVO	DESCRIPCION DEL ACTIVO	N° SERIAL
1	5176000005750	869000008109	COMPUTADOR INTEL CELERON 26GHZ 500 GB DDR3	AE1078D280A9-104NB

Lugar de prestación de los servicios:

Cantón Militar Tenerife, Novena Brigada Carrera 16 No. 21 - 300 Neiva Huila, Almacén de sanidad.
Batallón de Infantería N°27 MAGDALENA En Pitalito Huila, Almacén de sanidad.
Batallón de Infantería N°26 PIGOANZA En Garzón Huila, Almacén de sanidad.

Opciones que existen en el mercado para resolver dicha necesidad.

El suministro de este tipo de servicios, está garantizado por comerciantes, y proveedores, a nivel nacional y regional pertenecientes al sector.

Verificación de la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones.

Los servicios a contratar con el presente proceso se encuentran contemplados en los Planes de Necesidades de cada una de las unidades que cuentan con los recursos asignados, necesidades que se consolidan en el **PLAN DE NECESIDADES No.01868 de fecha 29/01/2020,** formalizado por la sección de Planes de la CENAC REGIONAL NEIVA-ESM BASPC09, el cual contiene la clasificación de los CODIGOS DANE Y UNSPSC y se detallan las necesidades consolidadas por las unidades centralizadas; dicho plan está incluido en el plan anual de adquisiciones 2019 para la CENAC REGIONAL NEIVA –ESM-BASPC09.

Relación contratación a realizar y el rubro presupuestal.

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnel@buzonejercito.mil.co

Teniendo en cuenta el plan de necesidades, el objeto del presente proceso guarda relación directa con el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO).

FORMA EN QUE SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD

El contrato que se pretende celebrar mediante la modalidad de **CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA** será de **PRESTACION DE SERVICIOS** y una vez inicie la etapa de ejecución del contrato suscrito entre las partes, se ejecutara de acuerdo a las órdenes expedidas por el ordenador del gasto.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.1. núm. 2 debe incluirse la descripción del objeto a contratar hasta el tercer nivel de Clasificador de bienes y servicios, la cual de acuerdo con el objeto de este proceso se enmarca en los siguientes códigos:

Grupo	(F) Servicios
Segmentos	(81) Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	(11) Servicios Informáticos
Clase	(23) Mantenimiento y soporte de Hardware de computador
Producto	(00) Mantenimiento y soporte de Hardware de computador
CÓDIGO UNSPSC	**81112300: MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR**

Nota: Articulo 6 ley 1150 "*No se requerirá de este registro, ni de calificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad*".

De acuerdo a lo señalado en la circular No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

En tal sentido no se puede excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de contratación por no estar inscritos en el RUP, en el código de bienes, obras o servicios del objeto del proceso.

2.1. ANALISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, "guía para la elaboración de estudios del sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual.

REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Una vez revisada la página de Colombia Compra Eficiente, http://www.colombiacompra.gov.co/es/lista-deacuerdos-marco y realizar la respectiva consulta, verificamos que en los acuerdos marco no se encontró,

"MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION", por lo tanto no aplica este acuerdo para nuestra solicitud de prestación de servicio, dicho esto el acuerdo marco no se encuentra dentro de nuestra necesidad, por esta razón, la CENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASPC09 realizará un **PROCESO DE MINIMA CUANTIA.**

Es de anotar que para el presente proceso no aplica este acuerdo, en razón a que el valor a contratar aplica para un **PROCESO DE MINIMA CUANTIA.**

ASPECTOS GENERALES

En atención a lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

Para el presente proceso, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-REGIONAL-NEIVA** brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.

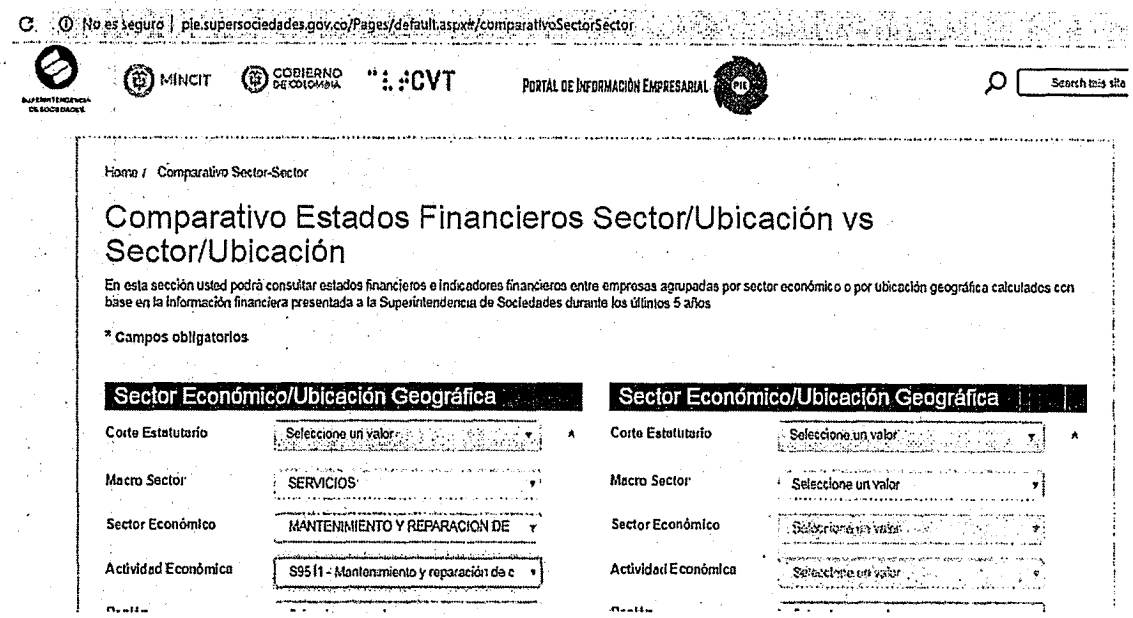
Los recursos asignados por el gobierno nacional para la unidad: ESM-BASPC09, Unidad adscrita a la CENAC – REGIONAL NEIVA, Y SUS ESE CENTRALIZADAS respaldado por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, para suplir la necesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas, por estar en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

"MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN PARA EL ESM-BASPC09 NEIVA Y SUS ESM CENTRALIZADOS UBAM BIPIG-26 GARZÓN Y UBAM BIMAG-27 PITALITO".prestadas por empresas a nivel local y regional, lo que permite a la entidad contar con pluralidad de empresas, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el estudio de mercados. Se hace necesaria dicha contratación para la vigencia 2020, bajo la modalidad de contratación de selección de mínima cuantía.

ECONÒMICO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, "guía para la elaboración de estudios del sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

El objeto contractual que establece este proceso, nos identifica que pertenece a la actividad económica del Macro-sector "SERVICIOS" actividad económica **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS".**



14

DANE
Para tomar decisiones

ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU

9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico.

DIVISIÓN 95 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS: Esta división comprende el mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico, tales como computadores de escritorio, computadores portátiles, terminales de computadora, dispositivos de almacenamiento e impresoras.

Se incluye, también, la reparación de equipos de comunicaciones, tales como máquinas de fax, emisores/ receptores de radio y aparatos eléctricos de consumo como radios y televisores; equipos domésticos y de jardinería, como cortadoras de césped y sopladores, calzado y artículos de cuero, muebles y accesorios para el hogar, prendas de vestir y accesorios, artículos deportivos, instrumentos musicales, artículos para la práctica de aficiones personales y otros efectos personales y enseres domésticos.

9511 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO

Esta clase incluye:

• El mantenimiento y reparación de equipos electrónicos, como computadores, accesorios informáticos y equipos periféricos.

• El mantenimiento y reparación de:
- Computadores de escritorio.
- Computadores portátiles.
- Unidades de discos magnéticos, unidades de memoria USB y otros dispositivos de almacenamiento.
- Unidades de disco óptico (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW).
- Impresoras.
- Monitores.
- Teclados.
- Mouse, palancas de mando y accesorios.
- Módems de computadores internos y externos.
- Terminales informáticas especializadas.
- Servidores informáticos.
- Escáneres, incluidos lectores de código de barras.
- Lectores de tarjetas inteligentes.
- Cascos de realidad virtual.
- Proyectores de computador.
• El mantenimiento y reparación de:

- Terminales informáticas, como cajeros automáticos (ATM) y terminales de punto de venta (POS), no accionados mecánicamente.

- Computadores de mano (asistentes digitales personales).

Esta clase excluye:

• *El mantenimiento y reparación de equipo de transmisión de datos/módem (excepto los de computadores).*

Se incluyen en la clase 9512, «Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación».

Sector de tecnología en computación en Colombia

El sector de tecnología en computación, de conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) y la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas Rev.4 A.C. (CIIU) incluye diversos productos informáticos y accesorios como lo son computadores, accesorios de computador, dispositivos informáticos de entrada de datos, accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador, monitores y pantallas de computador, accesorios de pantallas de computador, impresoras de computador y sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador, los cuales responden dentro de la cadena de producción en Colombia, a un nivel de productos finales o terminados, en el entendido que la cadena electrónica no presenta un gran volumen de producción en ninguno de sus eslabones, debido en parte al gran costo de la infraestructura necesaria para una planta de producción a gran escala, además de los costos de baterías primas e insumos necesarios por la fabricación de equipos de este tipo.

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

Es así que en el mercado intervienen diferentes actores, dentro de los que se mencionan al inicio de la cadena de producción en su calidad de fabricantes Dell, Hewlett Packard, Gateway, Lenovo, Apple, Toshiba, Acer, Sony, Asus, Samsung, Lexmark, Ricoh, Epson y Panasonic y, al final de la cadena como distribuidores o comercializadores Sitec S.A., Uniples S.A., Nexcom Computer S.A., Microhard S.A.S., Microhome Ltda., Itelco It S.A.S., Comercial MCL Ltda., Comercializadora Serle.Com S.A.S., Sumimas S.A.S., Datapoint de Colombia S.AS., Comware S.A., Colsof S.A., Discovery Enterprise Business S.A.S., Hardware Asesorías Software Ltda., Quintec Colombia S.A., Mikronet S.A.S., Compumax Computer S.A.S., Red Computo, Comercializadora Ferlag Ltda., Computel System Ltda., Colvista S.A.S., Sistetronics Ltda., entre otras .

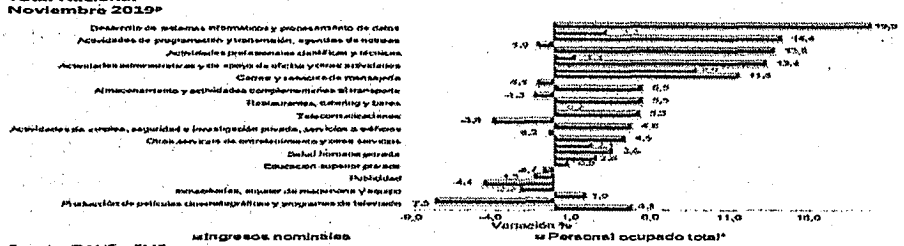
DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS
Bogotá
27 de enero de 2020

Boletín Técnico
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Noviembre de 2019

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Noviembre de 2019

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales y del personal ocupado total, según subsector de servicios
Total Nacional
Noviembre 2019p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
*** Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias especializadas en suministro de personal.**

En noviembre de 2019, doce de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2018.

En noviembre de 2019, ocho de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2018.

En el periodo enero-noviembre 2019, los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (16,2%), Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (12,6%) y Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (12,4%), en comparación con el periodo enero-noviembre de 2018.

Los mayores incrementos en el personal ocupado total se presentaron en los servicios de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (8,4%), Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (6,0%) y Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (4,0%), en comparación con el periodo enero-noviembre de 2018.

Los mayores incrementos en el personal ocupado total se presentaron en los servicios de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (8,4%), Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (6,0%) y Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (4,0%), en comparación con el periodo enero-noviembre de 2018.

Tabla 4. Variación año corrido y doce meses de los ingresos nominales y del personal ocupado total, según subsector de servicios
Noviembre 2019p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. Sección	División	Descripción	Ingresos Variación (%) Año corrido	Personal Ocupado Total* Variación (%) Año corrido	Ingresos Variación (%) Doce meses	Personal Ocupado Total* Variación (%) Doce meses
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,7	-0,7	10,8	-0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	-1,5	9,8	-1,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,9	1,6	5,5	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,2	4,0	13,5	3,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,4	-4,6	0,3	-4,6
J	División 61	Telecomunicaciones	3,9	-1,9	3,5	-1,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,4	8,4	11,0	8,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	2,0	7,7	1,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,4	1,4	0,4	1,2
M	Clase 7310	Publicidad	2,1	-1,4	2,5	-0,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,8	-2,6	3,8	-2,4
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	12,6	8,0	12,2	5,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,0	-1,4	2,7	-1,4
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	5,5	1,5	5,3	1,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,1	2,9	8,0	2,9

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

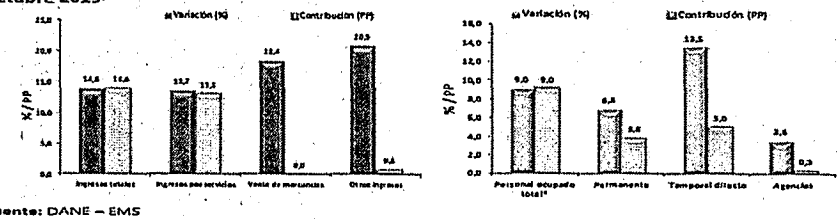
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

En octubre de 2019, los servicios de Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 14,0% en los ingresos nominales, Por su parte, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 9,0%, en comparación con octubre de 2018.

En octubre de 2019, los servicios de Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 14,0% en los ingresos nominales. Por su parte, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 9,0%, en comparación con octubre de 2018.

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnel@buzonejercito.mil.co

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo y del personal ocupado total y por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total Nacional
Octubre 2019p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

La variación de 14,0% en los ingresos totales, se explica por el incremento de 13,7% en los ingresos por servicios, de 18,4% en la venta de mercancías y de 20,9% en otros ingresos operacionales, en comparación con octubre de 2018.

La variación de 9,0% en el personal ocupado total, se explica por el incremento de 6,8% en el personal permanente, de 13,5% en el personal temporal directo y por el 10 Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Octubre de 2019 incremento de 3,6% en el personal contratado a través agencias, en comparación con octubre de 2018

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_19.pdf

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO

Indicadores económicos

Dolar TRM $3.296,74	UVR 270,87	DTF (EA) 4,46%
Desempleo 9,3%	IPC 3,80%	PIB 3,3%
Salario mínimo $877.803	Café US$1,13	Petróleo WTI US$57,70

https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

INFLACION:

Según el Dane en diciembre de 2019 la variación anual del IPC se ubicó en del 3,8% .Este resultado se encuentra dentro del rango meta del Banco de la República (entre el 2% y 4%). Alimentos y educación lo que más se encareció.

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

Icontec ISO 9001 IQNet

Este comportamiento se explicó en mayor medida por el aumento de precios en divisiones como: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte. **Las mayores variaciones del año se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,80%) y Educación (5,75%).**

Los incrementos más altos se registraron en frutas frescas (20,07%) y bananos (19,23%), mientras que las mayores variaciones negativas se presentaron en concentrados para preparar refrescos (-13,19%), cebolla (-11,27%) y legumbres secas (-4,91%).https://www.banrep.gov.co/es/-estadisticas

19

El Dane dio a conocer que la cifra de inflación anual se ubicó en 3,84%, **lo que deja en evidencia un leve descenso con respecto a la registrada el mes anterior cuando se ubicó en 3,86%.**

En cuanto educación, esta división **presentó una variación de 5,75% (la segunda mayor variación anual).** Los mayores incrementos de precios se reportaron en: educación secundaria (6,73%), educación preescolar y básica primaria (6,16%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,72%). La única disminución de precios de esta división de dió en servicios educativos como: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios, los cuales bajaron de precio 2,09%. Las prendas de vestir y el calzado registraron un aumento anual de 0,69%, la menor variación reportada. Esta se explica por incremento en los precios de uniformes (3,78%), lavado y planchado de ropa (3,66%).

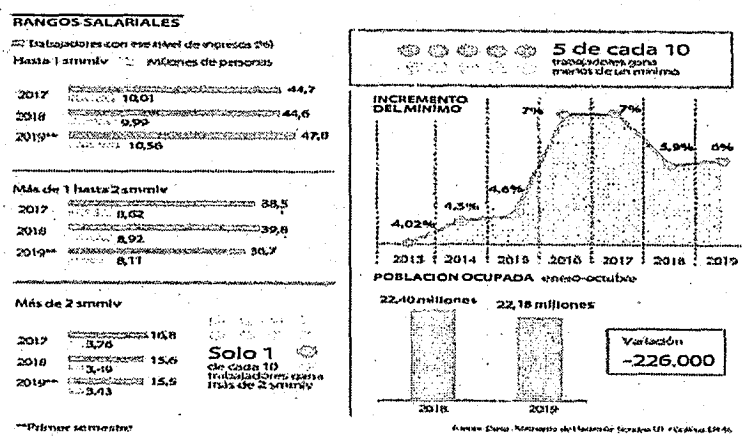
En cuanto al análisis específico del mes de diciembre, la variación mensual del IPC con respecto al mes de noviembre fue de 0,26%. **Según el Dane este aumento se presentó por aumentos en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,21%), Transporte (0,48%) y Recreación y cultura (1,41%).** Productos y servicios que son demandados en mayor medida por las actividades propias de la temporada de vacaciones de fin de año.

SALARIO MINIMO

Sin tener en cuenta el auxilio de transporte, el incremento del mínimo quedará desde enero en **$877.802**

El Gobierno decretó un incremento de 6% en el salario mínimo, lo que equivale a $49.686, y se fijará en $877.802 por mes. Pero hay que tener en cuenta este ingreso de manera integral, lo que quiere decir que se suma con el subsidio de transporte, el cual subirá al mismo nivel para un total de $980.657.00

Al revisar el aumento del salario en términos reales, si bien crece dos veces por encima de la inflación, lo que en otras palabras significa que mientras el costo de vida aumentaría 3%, los ingresos de los trabajadores serán de 6%.



Fuente: https://www.larepublica.co/economia/presidente-duque-decreta-alza-de-6-en-salario-minimo-para-el-proximo-ano-2947637

Fuentes de consulta:
- DANE: www.dane.gov.co

Las TIC en Colombia: retos y oportunidades

Colombia ocupa el puesto 84 entre 176 países en el **ICT Development Index 2017** de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Con una puntuación de 5,36 sobre 10, ha mejorado respecto al año 2016 (5,12). De 35 países en la región América, es el número 16 en desarrollo del **sector de las TIC en Colombia.**

Son varios los indicadores de **las TICs en Colombia** que han mejorado:

Porcentaje de usuarios de Internet: 58,14%.

- Porcentaje de hogares con acceso a Internet: 45,75%.
- Cantidad de suscripciones a teléfonos móviles: 117,09 por cada 100 habitantes.
- Cantidad de suscripciones activas de banda ancha móvil: 45,50 por cada 100 habitantes.

Colombia ha mejorado en varios indicadores, superando en algunos el puntaje promedio para el continente. Ha mejorado en acceso a las TIC, uso y en desarrollo de competencias para uso de las tecnologías de la información.

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

Para seguir avanzando en la región, Colombia requiere mejorar en las dimensiones infraestructura, inversión, capital humano y políticas institucionales.
https://www.bancofinandina.com/finanblog/noticias/2019/03/19/desarrollo-tic-en-colombia

TÉCNICO

Desde el punto de vista técnico es viable la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO EQUIPO, COMUNICACIONES Y COMPUTACION**, toda vez que estos servicios son necesarios para realizar las labores complementarias y así prestar un buen servicio de salud de los pacientes del ESM-BASPC09 Y SUS CENTRALIZADOS unidades adscritas a la CENAC REGIONAL NEIVA con el fin de obtener una buena atención a los pacientes y sus requerimientos.

REGULATORIO

Verificado el objeto del presente proceso **"MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN PARA EL ESM-BASPC09 NEIVA Y SUS ESM CENTRALIZADOS UBAM BIPIG-26 GARZÓN Y UBAM BIMAG-27 PITALITO"**, se encuentra que con relación al mismo dentro de la normatividad colombiana no existen normas técnicas o acuerdos internacionales aplicables para el servicio prestado.

Así las cosas, se debe dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

2.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIEN VENDE?

Las empresas que compiten en este mercado se caracterizan por suministrar bienes uniformes y de características similares a un consumidor final, los bienes se consiguen en un mercado amplio y no tienen restricciones en su adquisición.

En el acercamiento del análisis de mercado para este proceso en especial se proyecta la existencia de proveedores mayoristas y minoristas de orden regional y nacional, con capacidad de suministrar la necesidad requerida por la entidad, ofreciendo precios competitivos al consumidor final.

Es preciso anotar que tradicionalmente en este sector a nivel regional está integrado por personas naturales, pequeñas y medianas empresas.

Para la satisfacción de la necesidad presentada por el ESM-BASPC09, se adelantó el estudio de mercado por parte del personal encargado, mediante solicitud de cotización de las empresas que se encuentran en capacidad de proveer **"MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN PARA EL ESM-BASPC09 NEIVA Y SUS ESM CENTRALIZADOS UBAM BIPIG-26 GARZÓN Y UBAM BIMAG-27**

PITALITO" por lo tanto para este estudio se tomaran valores indicativos de empresas reconocidas y que se encuentran legalmente constituidas

a. **Proveedores**

A continuación, se listan algunas de las empresas que han participado en diferentes procesos con el objeto contractual requerido a nivel nacional, cabe mencionar que se destacan por el componente de venta de elementos militares y por contratar con el estado continuamente bajo los parámetros establecidos en la Ley 80, Ley 1150, Decreto 1082 de 2015 y demás normas establecidas para la contratación estatal.

EMPRESAS
SERVICIOS SAS
INFRATEK SOLUCIONES
CARLOS COMPUTADORES
COMPUTADORES Y ACCESORIOS
ABC SISTEMAS LTDA
SILICOM
SISTEMAS Y COMUNICACIONES
TECNOSECURITY
FUENTE: http://www.paginasamarillas.com.co/neiva/servicios/accesorios-para-computadores



OFERENTES PROCESO: 063 CENAC BUCARAMANGA



OFERENTES PROCESO: MC-060-CENACCONVENIOS-2019

Asimismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar lo requerido, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad., constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

Una vez analizados los sectores de comercio al por menor tanto a nivel nacional como regional, adicionalmente se toma como referente los oferentes participantes en el proceso de la vigencia anterior,

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas en la realización de la cadena de distribución de los bienes objeto de realización del presente proceso contractual, se debe tener en cuenta distinguir que los elementos a adquirir tienen distintos procederes en su fabricación, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador o distribuidor. La necesidad planteada por LA CENAC-NEIVA obliga que sea un solo proveedor que tenga los diferentes bienes requeridos para satisfacer la necesidad propuesta.

NIT	RAZON_SOCIAL	DEPARTAMENTO	CIIU_VERSION
800160274	PUNTO DE SERVICIOS S.A.	BOGOTA D.C.	S9511
830007379	COMSISTELCO S A S	BOGOTA D.C.	S9511
830010431	NEGOCIOS GENERALES DE SISTEMAS S.A. NEGSA	BOGOTA D.C.	S9511
830041054	DIEBOLD COLOMBIA S A	BOGOTA D.C.	S9511
860045379	COMWARE S.A.	BOGOTA D.C.	S9511
890329946	SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMATICA S.A.	BOGOTA D.C.	S9511
900148177	PEAR SOLUTIONS SAS	BOGOTA D.C.	S9511
900148992	COMPUSPAR COLOMBIA LTDA	CUNDINAMARCA	S9511
900457657	SERVICE MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	CUNDINAMARCA	S9511

2.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

a. Adquisiciones previas por el CENAC REGIONAL NEIVA

La información (procesos de contratación de entidad que ha adquirido en el pasado el bien o servicio –en efecto en el Sistema Electrónico de Contracción Publica –SECOP) referenciada anteriormente está contenida en el numeral 1 "ANTECEDENTES del formato de Estudios Previos, así mismo se realizaran las conclusiones del análisis de la información del proceso que se va a realizar **"MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN PARA EL ESM-BASPC09 NEIVA Y SUS ESM CENTRALIZADOS UBAM BIPIG-26 GARZÓN Y UBAM BIMAG-27 PITALITO"** han sido demandados por el EJÉRCITO NACIONAL a través de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" durante las vigencias 2016 Y 2017, el cual se concluye que la entidad para la adquisición de este servicio en esta vigencia realizó un procesos bajo la modalidad de **MINIMA CUANTIA**, contando con oferentes que cumplen con todos los requisitos de acuerdo a la norma garantizando el cumplimiento y calidad de los servicios por parte de los contratitas. Las conclusiones a las que se llegó fueron:

1. Que la entidad para la prestación de estos servicios ha realizado procesos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, cumpliendo con todos los requisitos de acuerdo a la norma, garantizando el cumplimiento y calidad de los servicios por parte de los contratistas.
2. Que la contratación se realizó bajo contrato de prestación de servicios, con la forma de pago parcial, según documentación requerida suscrita entre el contratista y supervisor.
3. Que el lugar de prestación de los servicios se debe prestar en las instalaciones del contratista, las cuales deben cumplir con las condiciones técnicas exigidas por el CENAC.
4. Las garantías exigidas en el proceso contractual han sido de cumplimiento y calidad de los servicios.
5. Que los contratistas han presentada un comportamiento normal sin novedad alguna.
6. Que estas contrataciones se han realizado con cargo al rubro presupuestal "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y COMPUTO".

Los procesos de contratación adelantados por esta CENAC han tenido un comportamiento normal y ajustado a la ley; por lo anterior, no ha sido necesario realizar ajustes a los procedimientos.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

CONTRATAR EL **"MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN PARA EL ESM-BASPC09 NEIVA Y SUS ESM CENTRALIZADOS UBAM BIPIG-26 GARZÓN Y UBAM BIMAG-27 PITALITO".**

4. ANALISIS TECNICO

4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: DELL OPTIPLEX, LENOVO TODO EN UNO THINKCENTRE, JANUS Y HP, INCLUYE DIAGNOSTICO Y CONCEPTO DE	SERVICIO		

				FUNCIONAMIENTO.			
2	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCO DURO DE 500 GB SATA INCLUYE TODO LO NECESARIO QUE PERMITA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE UN COMPUTADOR A TODO COSTO.	SERVICIO		
3	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCO DURO DE 1 TB SATA INCLUYE TODO LO NECESARIO QUE PERMITA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE UN COMPUTADOR A TODO COSTO.	SERVICIO		
4	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FUENTE DE PODER, QUE PERMITA ESTABLECER Y MANEJAR LOS VOLTAJES CORRECTOS DE UN COMPUTADOR A TODO COSTO	SERVICIO		
5	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM DDR1, DDR2 Y DDR3 A TODO COSTO	SERVICIO		
6	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO E INSTALACION Y CONFIGURACION DE TARJETA DE RED A TODO COSTO.	SERVICIO		
7	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE RED PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CONECTOR RJ 45 EN RED.	SERVICIO		
8	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TARJETA DE VIDEO PARA MONITOR DE COMPUTADOR DE LAS SIGUIENTES MARCAS: DELL OPTIPLEX, LENOVO TODO EN UNO THINKCENTRE, JANUS Y HP, A TODO COSTO.	SERVICIO		
9	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TECLADOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: LENOVO THINKCENTRE, HP 6005, DELL OPTIPLEX Y JANUS. A TODO COSTO.	SERVICIO		
10	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOUSE OPTICOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: LENOVO THINKCENTRE, HP 6005, DELL OPTIPLEX Y JANUS. A TODO COSTO.	SERVICIO		
11	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS, MARCA HP LASER JET1102w SERIES INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO		
12	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDAD FUSORA IMPRESORAS MARCA HP LASER JET1102w SERIES A TODO COSTO	SERVICIO		
13	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOARD IMPRESORAS MARCA HP LASER JET1102w SERIES A TODO COSTO	SERVICIO		
14	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP INCLUYE DIAGNOSTICO Y CONCEPTO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO		
15	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RADAMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP A TODO COSTO.	SERVICIO		
16	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDAD FUSORA DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP A TODO COSTO.	SERVICIO		

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnel@buzonejercito.mil.co

17	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SOFWARE DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP INCLUYE DIAGNOSTICO Y CONCEPTO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO		
18	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SOFWARE DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO.	SERVICIO		
19	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON L 355- L365- L380 TINTA CONTINUA INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO		
20	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EYECTORES DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON L 355-L365- L380 TINTA CONTINUA INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO		
21	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS XEROX PHAISER 4510 INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO		
22	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDAD FUSORA DE IMPRESORAS XEROX PHAISER 4510 A TODO COSTO	SERVICIO		
23	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SOFWARE DE IMPRESORAS XEROX PHASER 4510 A TODO COSTO.	SERVICIO		
24	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA CEBRA GK420T INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO		
25	87130	81112300	MANTENIMIENTO UPS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS BIFASICA DE 11 KVA A TODO COSTO	SERVICIO		
26	87130	81112300	MANTENIMIENTO UPS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS BIFASICA GALAXY 3000 DE 15 KVA A TODO COSTO	SERVICIO		
27	87130	81112300	MANTENIMIENTO UPS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS FIRESTONE DE 600 A TODO COSTO	SERVICIO		
28	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABLE VGA /HDM/USB7 AUDIO PARA EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: LENOVO THINKCENTRE, HP 6005, DELL OPTIPLEX Y JANUS. A TODO COSTO.	SERVICIO		
29	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MONITOR PARA EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: LENOVO THINKCENTRE, HP 6005, DELL OPTIPLEX Y JANUS. A TODO COSTO.	SERVICIO		
30	87130	81112300	TOMA VOZ Y DATOS	INSTALACION /MANTENIMIENTO CABLEADO DE RED A TODO COSTO MANTENIMIENTOS INCLUIDOS TOMAS Y CANALETAS.	SERVICIO		
31	87130	81112300	SWITCHE RED 24 PUERTOS GIGABIT CAPA 3	REPARACIÓN / REMPLAZO	SERVICIO		
32	87130	81112300	PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT 6	REPARACIÓN / REMPLAZO	SERVICIO		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES.

ESPECIFICACION ES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
ADJUNTAR por certificado escrito que el mantenimiento de los equipos de cómputo que se encuentran en los establecimientos centralizados UBAM BIPIG 26 en el municipio de Garzón y el UBAM BIMAG 27 en el municipio de Pitalito se debe garantizar en cada uno de los municipios en mención, razón por la cual el oferente adjudicatario deberá asumir gastos tales como pasajes y/o viáticos a que haya lugar. En este orden de ideas se entiende que Ni los Establecimientos de Sanidad Militar ni la Central Administrativa y Contable se harán cargo de lo anteriormente dicho.		
ADJUNTAR por certificado escrito que los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo especializado de equipo de cómputo a todo costo deberán ser prestados directamente por el oferente sin lugar de intermediación.		
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PERSONAL: Teniendo en cuenta que en el contrato que se derive del presente proceso de contratación, se realizara EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN PARA EL ESM-BASPC09 NEIVA Y SUS ESM CENTRALIZADOS UBAM BIPIG-26 GARZÓN Y UBAM BIMAG-27 PITALITO", con el fin de incrementar la vida útil de los equipos, es necesario que los posibles proponentes acrediten y anexen: **Profesional:** Ingeniero de sistemas, deberá **anexar hoja de vida** con las fotocopias de los diplomas y/o certificados, emitidos por parte de instituciones educativas acreditadas por parte del ministerio de educación, tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la entidad correspondiente (COPNIA). Experiencia: 2 años de experiencia contada a partir de la expedición de la matrícula. **Técnico o tecnólogo en sistemas:** deberá **anexar hoja de vida,** diploma del título de tecnólogo y técnico. Experiencia: 2 años de experiencia contada a partir de la expedición de la matrícula. **NOTA 1:** En caso de requerir cambiar el personal ofertado inicialmente, el nuevo deberá contar con las mismas condiciones aquí descritas y ser aprobado por el supervisor del contrato, una vez se hayan revisados las mismas. **NOTA 2:** Lo anterior con el fin de verificar y garantizar la idoneidad del personal que se vincula a la prestación de este servicio.		
ADJUNTAR por certificado escrito que el oferente se compromete a que una vez suscrito el contrato prestara asistencia técnica con personal disponible, el cual estará atento a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato en relación a los requerimientos que se presenten de lunes a viernes en horario de oficina, quien deberá presentarse en la dependencia que se requiera en el menor tiempo posible, tal como se indica a continuación: **-ESM-BASPC09:** Un término no mayor a dos (2) horas para la ciudad de Neiva. **-UBAM BIPIG 26 Garzón / UBAM BIMAG 27 Pitalito:** Un término no mayor a seis (6) horas para los municipios de Garzón y Pitalito.		
ADJUNTAR por certificado escrito que el oferente dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesarias para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programación y en general para la atención del objeto del contrato.		
ADJUNTAR por certificado escrito que el oferente debe informar en un tiempo máximo de 24 horas		

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnel@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 IQNet

el diagnóstico de la falla presentada.		
ADJUNTAR por certificado escrito que el oferente una vez diagnosticada y aprobada la reparación tiene un máximo de 48 horas para realizar el mantenimiento y entregar el equipo en óptimas condiciones.		
ADJUNTAR por certificado escrito que el oferente se compromete que en caso de que la solución de la falla diagnosticada el equipo supera las 48 horas el contratista debe informar por escrito al supervisor del contrato. Justificando la demora en la entrega del equipo y el tiempo proyectado para realizar la entrega.		

NOTA: Tener en cuenta todos los requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento, se deben anexar junto con su oferta en documento independiente debidamente firmadas en el portal de contratación SECOP II.

28

4.2 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

La adquisición de los bienes y servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado regional, nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de los previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de original nacional en el mercado

5. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS

Mediante Decreto No. 2411 del 30 Diciembre de 2019, se liquida el Presupuesto General de la Nación para la **VIGENCIA FISCAL 2020**, se detallan las Apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto oficial asignado para del presente proceso es de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000,00) MCTE., IVA INCLUIDO,** respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**14820** del 23/01/2020, distribuido de la siguiente manera así:

NÚMERO DE CDP	TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB-ORD	REC.	C/S	DESCRIPCION	VALOR
14820	A	02	02	02	008	007	16	SSF	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO PARA EL ESM BASPC09-UBAM BIMAC-UBAM BIPIG	$12.600.000.00
	TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PRESENTE PROCESO									$12.600.000.00

CDP:

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: kbtrujep — LADY STEFANI RUIZ PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-010 — DGSM - DISPENSARIO MEDICO NOVENA
Fecha y Hora Sistema: 2020-01-23-3:08 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes ítems de afectación de gastos:

Número:	14020	Fecha Registro:	2020-01-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-010 DGSM - DISPENSARIO MEDICO NOVENA BRIGADA NEIVA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	12.600.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	12.600.000,00	Saldo x Comprometer:	12.600.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	14020	Fecha Registro:	2020-01-23	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALDOG DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
010 DGSM - DISPENSARIO MEDICO NOVENA BRIGADA NEIVA	A-02-02-02-003-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	ESF						
					Total:	12.600.000,00	0,00	12.600.000,00	12.600.000,00	0,00

Objeto: MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO PARA EL ESM BASPC09-UBAM BIMAG-UBAM BIPIG

TE. MARCELA BUSTAMANTE DURAN
Jefe de presupuesto SANIDAD

29

5.2 ANALISIS ECONOMICO DE PROYECCION DE PRECIO Y CANTIDADES.

PRECIO HISTORICO

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL NEIVA, ha realizado contrataciones para la adquisición de este tipo de servicios, esta información se toma como referencia, para algunos ítems, dado que las características técnicas son similares, por lo que serán utilizados como precios históricos aquellos ítems que se ajusten a las especificaciones del presente proceso de selección y hacer la respectiva actualización de los mismos de la siguiente manera:

$$VA = PH^* (1 + \% IPC)$$

Dónde:
VA= Valor Actual
PH= Precio Histórico
IPC= Índice de precios al consumidor anual año 2018 (3.18%)

MC-161 CENAC NEIVA ESMBASPC09 2019
ACEPTACION DE OFERTA No. 150 CENAC REGIONAL NEIVA ESM- BASPC 09-2019
SILICOM S.A.S

HISTORICOS	150 CENAC REGIONAL NEIVA ESM

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 — IQNet

					-BASPC09 – 2019	
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADO IPC-2019 (3,8%)
1	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: DELL OPTIPLEX, LENOVO TODO EN UNO THINKCENTRE, JANUS Y HP, INCLUYE DIAGNOSTICO Y CONCEPTO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 35.000,00	$ 36.330,00
2	81112300	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCO DURO DE 500 GB SATA INCLUYE TODO LO NECESARIO QUE PERMITA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE UN COMPUTADOR A TODO COSTO.	SERVICIO	1	$ 80.000,00	$ 83.040,00
3	81112300	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCO DURO DE 1 TB SATA INCLUYE TODO LO NECESARIO QUE PERMITA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE UN COMPUTADOR A TODO COSTO.	SERVICIO	1	$ 80.000,00	$ 83.040,00
4	81112300	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FUENTE DE PODER, QUE PERMITA ESTABLECER Y MANEJAR LOS VOLTAJES CORRECTOS DE UN COMPUTADOR A TODO COSTO	SERVICIO	1	$ 29.500,00	$ 30.621,00
5	81112300	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM DDR1, DDR2 Y DDR3 A TODO COSTO	SERVICIO	1	$ 80.000,00	$ 83.040,00
6	81112300	MANTENIMIENTO CORRECTIVO E INSTALACION Y CONFIGURACION DE TARJETA DE RED A TODO COSTO.	SERVICIO	1	$ 30.000,00	$ 31.140,00
7	81112300	MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE RED PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CONECTOR RJ 45 EN RED.	SERVICIO	1	$ 30.000,00	$ 31.140,00
8	81112300	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TARJETA DE VIDEO PARA MONITOR DE COMPUTADOR DE LAS SIGUIENTES MARCAS: DELL OPTIPLEX, LENOVO TODO EN UNO THINKCENTRE, JANUS Y HP, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	$ 50.000,00	$ 51.900,00
9	81112300	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TECLADOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: LENOVO THINKCENTRE, HP 6005, DELL OPTIPLEX Y JANUS. A TODO COSTO.	SERVICIO	1	$ 20.000,00	$ 20.760,00
10	81112300	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOUSE OPTICOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: LENOVO THINKCENTRE, HP 6005, DELL OPTIPLEX Y JANUS. A TODO COSTO.	SERVICIO	1	$ 15.000,00	$ 15.570,00
11	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS MARCA HP LASER JET1102w SERIES INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 50.000,00	$ 51.900,00
12	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDAD FUSORA IMPRESORAS MARCA HP LASER JET1102w SERIES A TODO COSTO	SERVICIO	1	$ 50.000,00	$ 51.900,00
13	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOARD IMPRESORAS MARCA HP LASER JET1102w SERIES A TODO COSTO	SERVICIO	1	$ 40.000,00	$ 41.520,00
14	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP INCLUYE DIAGNOSTICO Y CONCEPTO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 80.000,00	$ 83.040,00
15	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RADAMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP A TODO COSTO.	SERVICIO	1	$ 100.000,00	$ 103.800,00
16	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDAD FUSORA DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP A TODO COSTO.	SERVICIO	1	$ 350.000,00	$ 363.300,00

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnel@buzonejercito.mil.co

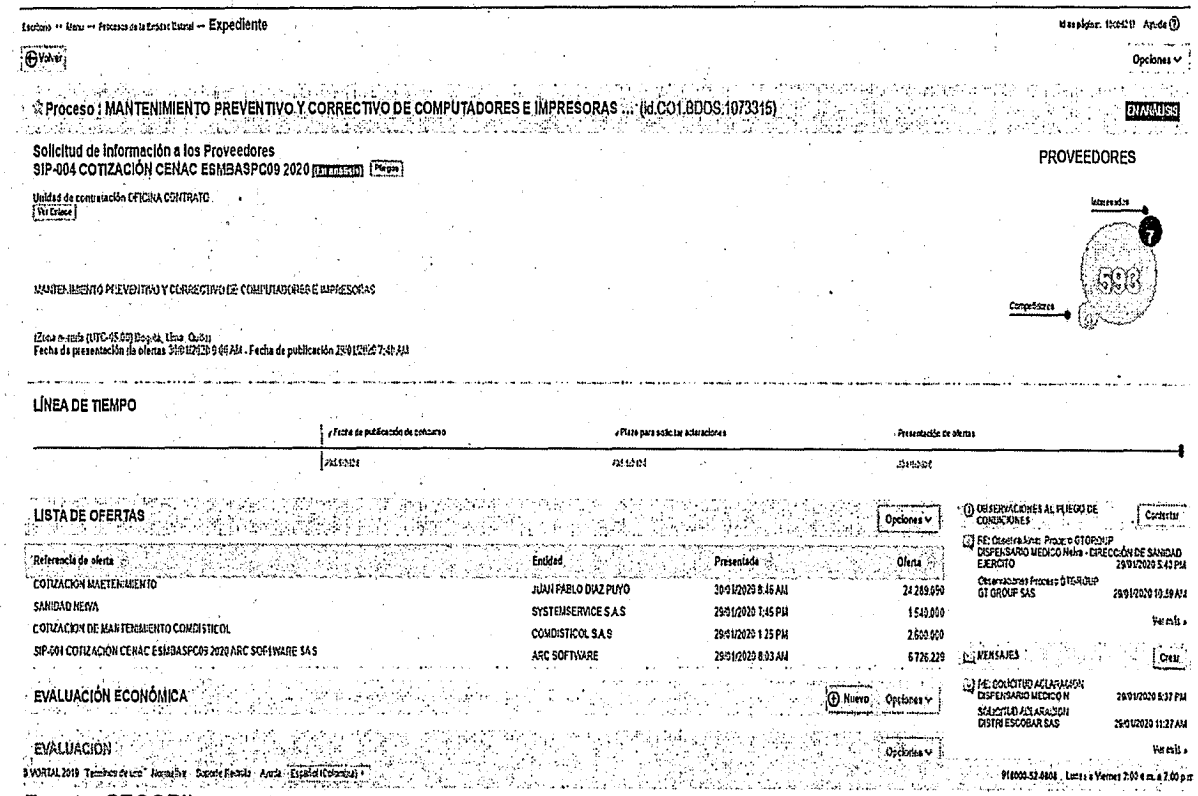
17	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SOFWARE DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP INCLUYE DIAGNOSTICO Y CONCEPTO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 40.000,00	$ 41.520,00
18	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SOFWARE DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO.	SERVICIO	1	$ 40.000,00	$ 41.520,00
19	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON L 355- L365- L380 TINTA CONTINUA INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 60.000,00	$ 62.280,00
20	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EYECTORES DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON L 355- L365- L380 TINTA CONTINUA INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 60.000,00	$ 62.280,00
21	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS XEROX PHAISER 4510 INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 60.000,00	$ 62.280,00
22	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDAD FUSORA DE IMPRESORAS XEROX PHAISER 4510 A TODO COSTO	SERVICIO	1	$ 250.000,00	$ 259.500,00
23	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SOFWARE DE IMPRESORAS XEROX PHASER 4510 A TODO COSTO.	SERVICIO	1	$ 60.000,00	$ 62.280,00
24	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA CEBRA GK420T INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 40.000,00	$ 41.520,00
25	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS BIFASICA DE 11 KVA A TODO COSTO	SERVICIO	1	$ 250.000,00	$ 259,500,00
26	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS BIFASICA GALAXY 3000 DE 15 KVA A TODO COSTO	SERVICIO	1	$ 250.000,00	$ 259.500,00
27	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS FIRESTONE DE 600 A TODO COSTO	SERVICIO	1	$ 25.000,00	$ 25.950,00
28	81112300	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABLE VGA /HDM/USB7 AUDIO PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO SIGUIENTES MARCAS: LENOVO THINKCENTRE, HP 6005, DELL OPTIPLEX Y JANUS. A TODO COSTO.	SERVICIO	1	NO HAY HISTORICO	
29	81112300	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MONITOR PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO SIGUIENTES MARCAS: LENOVO THINKCENTRE, HP 6005, DELL OPTIPLEX Y JANUS. A TODO COSTO.	SERVICIO	1	NO HAY HISTORICO	
30	81112300	INSTALACION /MANTENIMIENTO CABLEADO DE RED A TODO COSTO MANTENIMIENTOS INCLUIDOS TOMAS Y CANALETAS.	SERVICIO	1	NO HAY HISTORICO	
31	81112300	REPARACIÓN / REMPLAZO	SERVICIO	1	NO HAY HISTORICO	
32	81112300	REPARACIÓN / REMPLAZO	SERVICIO	1	NO HAY HISTORICO	

Los precios históricos serán tomados en el estudio de mercado como una cotización más, en los ítems que coincidan con la descripción técnica contenida en el presente proceso.

PRECIOS DE MERCADO.

La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, a través de su Dirección Administrativa, solicitó cotizaciones a través de la plataforma transaccional SECOPII y a proveedores pertenecientes al sector:

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnel@buzonejercito.mil.co



Fuente: SECOPII

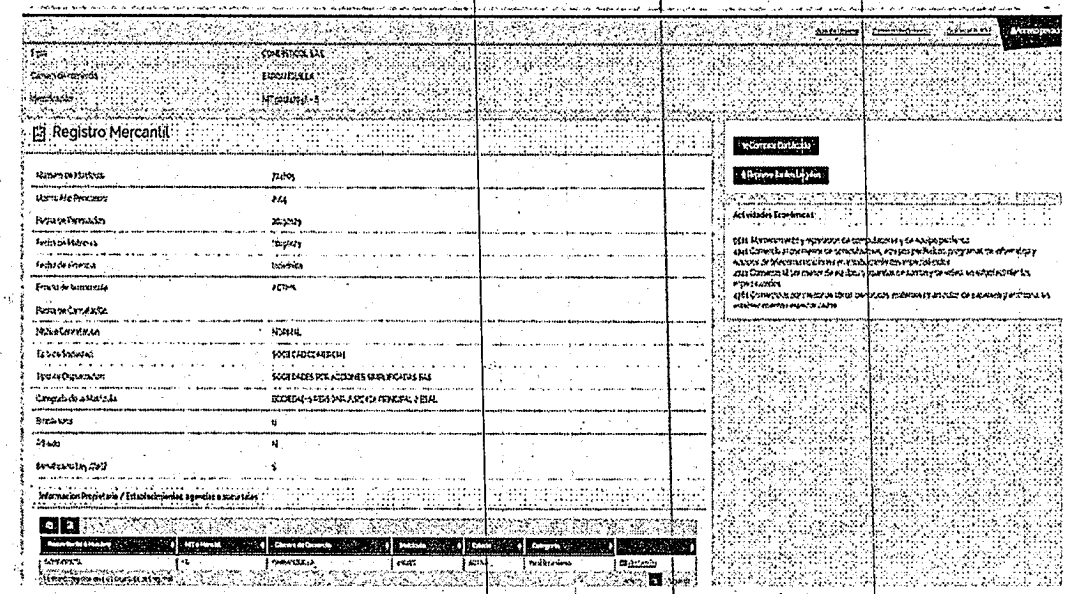
EMPRESA	FECHA SOLICITUD DE LA COTIZACIÓN	MEDIO DE LA SOLICITUD
ALL COMPUTER S	27/01/2020	correo@
SILICOM S.A.S	27/01/2020	correo@

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA CENAC REGIONAL NEIVA, recibió respuesta a la solicitud de cotizaciones en el tiempo y bajo las condiciones requeridas y procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas a las cuales se les realizo el respectivo aval técnico:

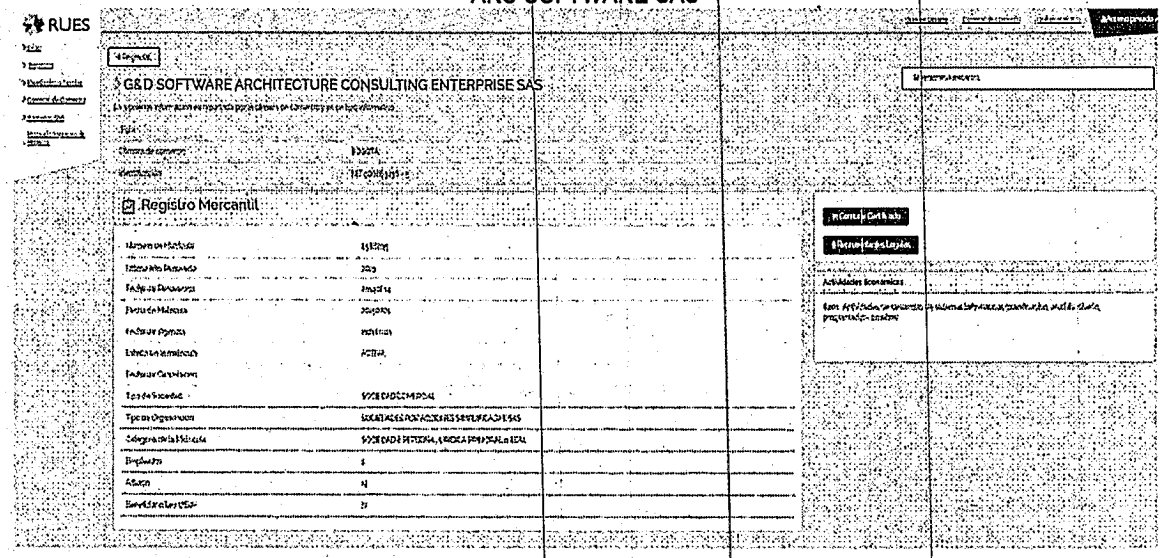
FUENTE	EMPRESA	FECHA SOLICITUD DE LA COTIZACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	FECHA DEL AVAL TECNICO
SECOPII	COMUNICACIONES,DISTRIBUCIONES & TECNOLOGÍAS DE COLOMBIA S.A.S - COMDISTICOL S.A.S	29/01/2020	CUMPLE	03/02/2020
SECOPII	ARC SOFTWARE SAS	29/01/2020	CUMPLE	03/02/2020
SECOPII	SYSTEM SERVCICE SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S	29/01/2020	CUMPLE	03/02/2020
SECOPII	TECNOMUSIC	29/01/2020	CUMPLE	03/02/2020
SECTOR SERVICIOS MANTENIMIENTO COMP.	ALL COMPUTER S	29/01/2020	CUMPLE	03/02/2020

VERIFICACIÓN RUES

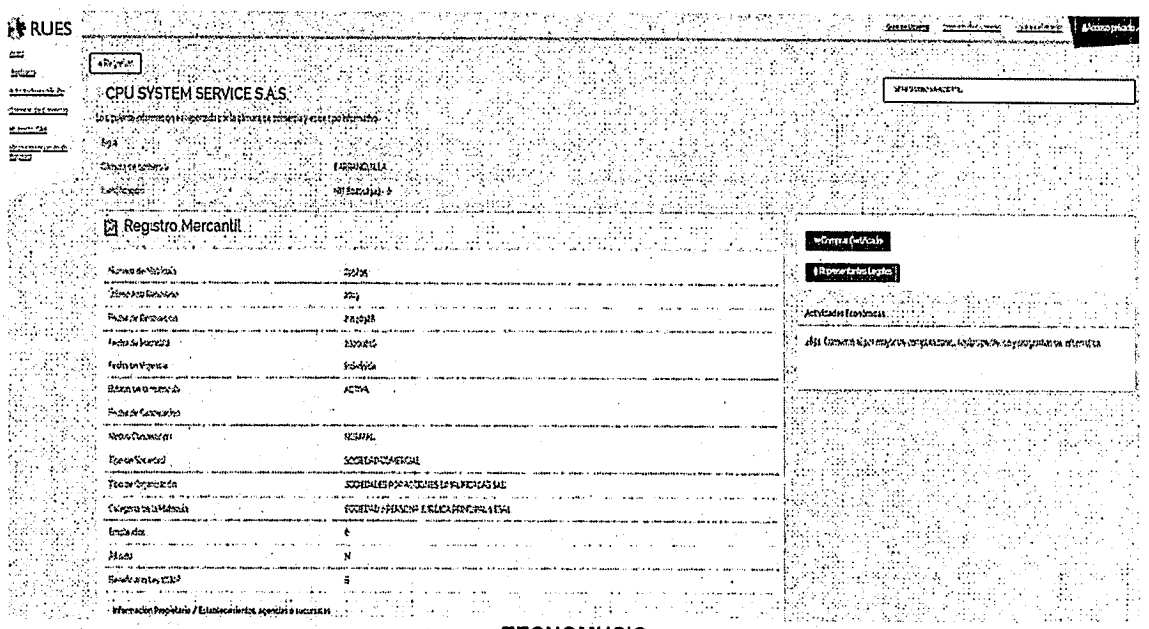
COMUNICACIONES, DISTRIBUCIONES & TECNOLOGÍAS DE COLOMBIA S.A.S - COMDISTICOL S.A.S



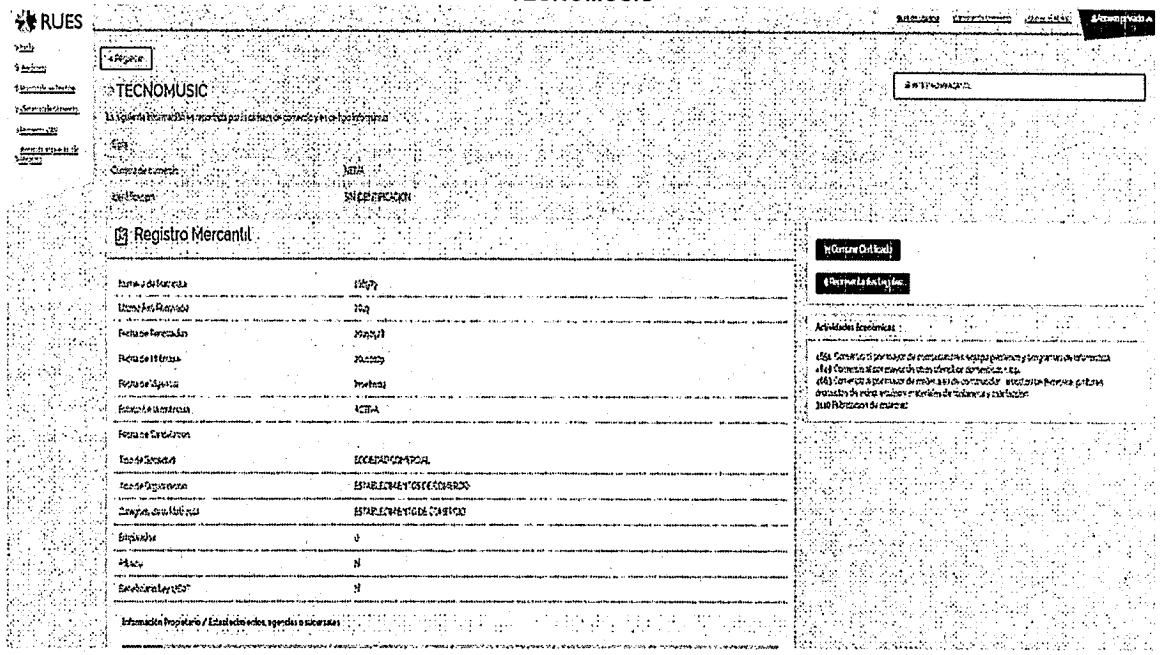
ARC SOFTWARE SAS



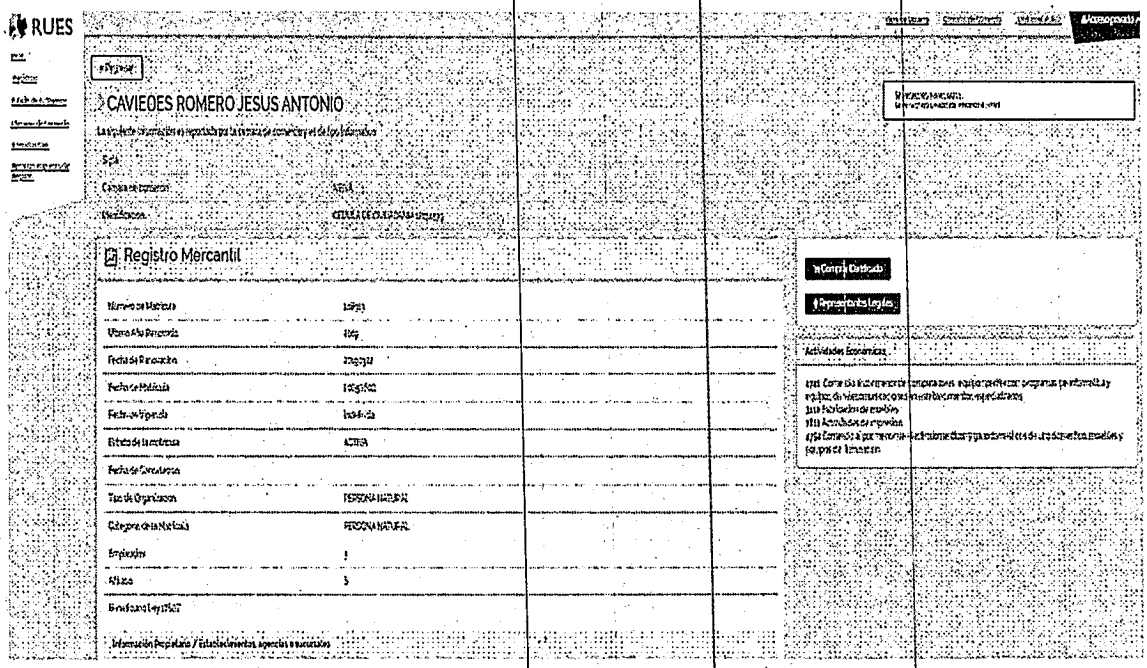
SYSTEM SERVCICE SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S



TECNOMUSIC



ALL COMPUTERS



35

Se obtuvo respuesta por parte de las empresas, en las condiciones legalmente requeridas, las cuales fueron avaladas por el comité técnico designado por el Ordenador del Gasto y competente contractual para el presente proceso, cumpliendo de los requisitos exigidos.

AVAL TECNICO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" NEIVA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5176.
NIT: 830.039.670-5

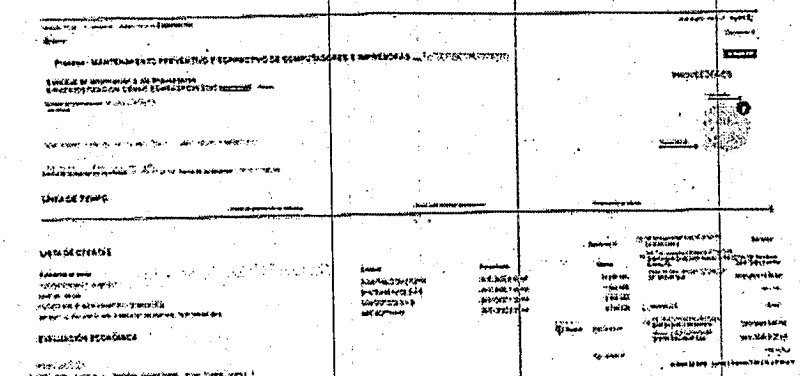
AVAL TECNICO DE LAS COTIZACIONES

Neiva Huila, 03 de Febrero de 2020

Con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso de **CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO DEL ESM BASPC-09 NEIVA".**

La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, a través de su Dirección Administrativa, solicitó cotizaciones a través de la plataforma transaccional y a proveedores pertenecientes al sector;
B
LA CENTRAL ADMINISTRATIVA CENAC REGIONAL NEIVA, recibió respuesta a la solicitud de cotizaciones en el tiempo y bajo las condiciones requeridas y procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas a las cuales se les realizo el respectivo aval técnico:

FUENTE	EMPRESA	FECHA DE RECIBO COTIZACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	FECHA AVAL TECNICO
SECOP II	COMUNICACIONES DISTRIBUCIONES & TECNOLOGÍAS DE COLOMBIA S.A.S - COMDISTICOL S.A.S	29/01/2020	CUMPLE	03-02-2020
CUMPLE	ARC SOFTWARE SAS	29/01/2020	CUMPLE	03-02-2020
SECOP II	SYSTEM SERVCICE SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S	29/01/2020	CUMPLE	03-02-2020
SECOP II	TECNOMUSIC	30/02/2020	CUMPLE	03-02-2020
SECTOR SERVICIOS MANTENIMIENTO COMP.	ALL COMPUTER S	29/01/2020	CUMPLE	03-02-2020



Se anexa impresión de las cotizaciones allegadas a través del SECOP II

37

SS. PEÑA VALLEJO GUILLERMO ANDREY
Comité Técnico Estructurador

ANALISIS DE COTIZACIONES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo". Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. "(...), en virtud a lo anterior, La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA –, procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas la cotización anterior por el comité técnico realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá suplir la necesidad de la entidad para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

1. A continuación se presentan los diferentes precios unitarios de mercado, incluido el IVA (si aplica).
2. Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador, de acuerdo al nombramiento realizado mediante Resolución emitida por el Ordenador del Gasto del CENAC REGIONAL NEIVA.
3. Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala:

"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)".

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnel@buzonejercito.mil.co

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1 PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO	COTIZACION 2 SECOP II ARC SOFTWARE SAS	COTIZACION 3 SCOPII COMUNICACIONES,DISTRIBUCIONES & TECNOLOGÍAS DE COLOMBIA S.A.S - SIGLAS COMDISTICOL S.A.S	COTIZACION 4 SECOPII SYSTEMSERVCICE SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S	COTIZACION 5 SECOPII TECNOMUSIC	COTIZACION 6 -SECTOR ALL COMPUTER
1	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: DELL OPTIPLEX, LENOVO TODO EN UNO THINKCENTRE, JANUS Y HP, INCLUYE DIAGNOSTICO Y CONCEPTO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 36.330,00	$ 117.768,00	$ 50.000,00	$ 48.000,00	$ 83.300,00	$ 95.200,00
2	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCO DURO DE 500 GB SATA INCLUYE TODO LO NECESARIO QUE PERMITA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE UN COMPUTADOR A TODO COSTO.	SERVICIO	1	$ 83.040,00	$ 117.768,00	$ 50.000,00	$ 48.000,00	$ 199.920,00	$ 95.200,00
3	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCO DURO DE 1 TB SATA INCLUYE TODO LO NECESARIO QUE PERMITA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE UN COMPUTADOR A TODO COSTO.	SERVICIO	1	$ 83.040,00	$ 117.768,00	$ 50.000,00	$ 48.000,00	$ 299.880,00	$ 95.200,00
4	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FUENTE DE PODER, QUE PERMITA ESTABLECER Y MANEJAR LOS VOLTAJES CORRECTOS DE UN COMPUTADOR A TODO COSTO	SERVICIO	1	$ 30.621,00	$ 117.768,00	$ 50.000,00	$ 48.000,00	$ 108.290,00	$ 95.200,00
5	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM DDR1, DDR2 Y DDR3 A TODO COSTO	SERVICIO	1	$ 83.040,00	$ 117.768,00	$ 50.000,00	$ 48.000,00	$ 283.220,00	$ 95.200,00
6	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO E INSTALACION Y CONFIGURACION DE TARJETA DE RED A TODO COSTO.	SERVICIO	1	$ 31.140,00	$ 117.768,00	$ 50.000,00	$ 48.000,00	$ 74.970,00	$ 95.200,00
7	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE RED PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	$ 31.140,00	$ 117.768,00	$ 50.000,00	$ 48.000,00	$ 166.600,00	$ 95.200,00

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

		DE CONECTOR RJ 45 EN RED.								
8	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TARJETA DE VIDEO PARA MONITOR DE COMPUTADOR DE LAS SIGUIENTES MARCAS: DELL OPTIPLEX, LENOVO TODO EN UNO THINKCENTRE, JANUS Y HP, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	$ 51.900,00	$ 117.768,00	$ 50.000,00	$ 48.000,00	$ 249.900,00	$ 95.200,00
9	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TECLADOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: LENOVO THINKCENTRE, HP 6005, DELL OPTIPLEX Y JANUS. A TODO COSTO.	SERVICIO	1	$ 20.760,00	$ 117.768,00	$ 50.000,00	$ 48.000,00	$ 128.520,00	$ 95.200,00
10	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOUSE OPTICOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: LENOVO THINKCENTRE, HP 6005, DELL OPTIPLEX Y JANUS. A TODO COSTO.	SERVICIO	1	$ 15.570,00	$ 117.768,00	$ 50.000,00	$ 48.000,00	$ 66.640,00	$ 95.200,00
11	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS MARCA HP LASER JET1102w SERIES INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 51.900,00	$ 269.896,00	$ 80.000,00	$ 48.000,00	$ 83.300,00	$ 71.400,00
12	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDAD FUSORA IMPRESORAS MARCA HP LASER JET1102w SERIES A TODO COSTO	SERVICIO	1	$ 51.900,00	$ 269.896,00	$ 80.000,00	$ 48.000,00	$ 583.100,00	$ 71.400,00
13	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOARD IMPRESORAS MARCA HP LASER JET1102w SERIES A TODO COSTO	SERVICIO	1	$ 41.520,00	$ 269.896,00	$ 80.000,00	$ 48.000,00	$ 199.920,00	$ 95.200,00
14	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP INCLUYE DIAGNOSTICO Y CONCEPTO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 83.040,00	$ 269.896,00	$ 80.000,00	$ 48.000,00	$ 199.920,00	$ 119.000,00
15	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RADAMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP	SERVICIO	1	$ 103.800,00	$ 269.896,00	$ 80.000,00	$ 48.000,00	$ 483.140,00	$ 83.300,00

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

		M630 MARCA HP A TODO COSTO.								
16	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDAD FUSORA DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP A TODO COSTO.	SERVICIO	1	$ 363.300,00	$ 147.923,00	$ 80.000,00	$ 48.000,00	$ 816.340,00	$ 96.176,00
17	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SOFWARE DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP INCLUYE DIAGNOSTICO Y CONCEPTO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 41.520,00	$ 147.923,00	$ 80.000,00	$ 48.000,00	$ 83.300,00	$ 119.000,00
18	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SOFWARE DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO.	SERVICIO	1	$ 41.520,00	$ 147.923,00	$ 80.000,00	$ 48.000,00	$ 166.600,00	$ 119.000,00
19	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON L 355- L365- L380 TINTA CONTINUA INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 62.280,00	$ 147.923,00	$ 80.000,00	$ 48.000,00	$ 83.300,00	$ 119.000,00
20	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EYECTORES DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON L 355- L365- L380 TINTA CONTINUA INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 62.280,00	$ 147.923,00	$ 80.000,00	$ 48.000,00	$ 199.920,00	$ 83.300,00
21	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS XEROX PHAISER 4510 INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 62.280,00	$ 147.923,00	$ 80.000,00	$ 48.000,00	$ 83.300,00	$ 77.350,00
22	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDAD FUSORA DE IMPRESORAS XEROX PHAISER 4510 A TODO COSTO	SERVICIO	1	$ 259.500,00	$ 147.923,00	$ 80.000,00	$ 48.000,00	$ 249.900,00	$ 83.300,00
23	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SOFWARE DE IMPRESORAS XEROX PHASER 4510 A TODO COSTO.	SERVICIO	1	$ 62.280,00	$ 147.923,00	$ 80.000,00	$ 48.000,00	$ 149.940,00	$ 119.000,00
24	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO	1	$ 41.520,00	$ 147.923,00	$ 80.000,00	$ 48.000,00	$ 66.640,00	$ 83.300,00

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

	IMPRESORAS	DE IMPRESORA CEBRA GK420T INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.								
25	MANTENIMIENTO UPS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS BIFASICA DE 11 KVA A TODO COSTO	SERVICIO	1	$ 259.500,00	$ 644.621,00	$ 180.000,00	$ 48.000,00		$ 476.000,00
26	MANTENIMIENTO UPS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS BIFASICA GALAXY 3000 DE 15 KVA A TODO COSTO	SERVICIO	1	$ 259.500,00	$ 644.621,00	$ 180.000,00	$ 48.000,00		$ 535.500,00
27	MANTENIMIENTO UPS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS FIRESTONE DE 600 A TODO COSTO	SERVICIO	1	$ 25.950,00	$ 644.621,00	$ 180.000,00	$ 48.000,00	$ 249.900,00	$ 178.500,00
28	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABLE VGA /HDM/USB7 AUDIO PARA EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: LENOVO THINKCENTRE, HP 6005, DELL OPTIPLEX Y JANUS. A TODO COSTO.	SERVICIO	1	NO HAY HISTORICO	$ 117.768,00	$ 50.000,00	$ 48.000,00	$ 78.540,00	$ 59.500,00
29	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MONITOR PARA EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: LENOVO THINKCENTRE, HP 6005, DELL OPTIPLEX Y JANUS. A TODO COSTO.	SERVICIO	1	NO HAY HISTORICO	$ 117.768,00	$ 50.000,00	$ 48.000,00	$ 733.040,00	$ 178.500,00
30	TOMA VOZ Y DATOS	INSTALACION /MANTENIMIENTO CABLEADO DE RED A TODO COSTO MANTENIMIENTOS INCLUIDOS TOMAS Y CANALETAS.	SERVICIO	1	NO HAY HISTORICO	$ 289.804,00	$ 80.000,00	$ 48.000,00	$ 416.500,00	$ 297.500,00
31	SWITCHE RED 24 PUERTOS GIGABIT CAPA 3	SWITCHE RED 24 PUERTOS GIGABIT CAPA 3 REPARACIÓN / REMPLAZO	SERVICIO	1	NO HAY HISTORICO	$ 98.338,00	$ 80.000,00	$ 50.000,00	$ 5.831.000,00	$ 595.000,00
32	PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT 6	PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT 6-REPARACIÓN / REMPLAZO	SERVICIO	1	NO HAY HISTORICO	$ 310.221,00	$ 180.000,00	$ 50.000,00	$ 208.250,00	$ 357.000,00
		TOTALES...				$ 6.726.229,00	$ 2.600.000,00	$ 1.540.000,00	$ 12.627.090,00	$ 4.969.226,00

*Para el análisis económico no se tuvo en cuenta los ítems 25 y 26 cotizados por TECNOMUSIC.

PRECIOS DE REFERENCIA –PRESUPUESTO- PROYECCIÓN DE CANTIDADES

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

Luego de verificadas las cotizaciones se procede a realizar el estudio económico a través de herramientas estadísticas, así:

- **PRECIOS HISTÓRICOS**: Precio de procesos anteriores.
- **MENOR VALOR** unitario entre los precios cotizados.
- **VALOR PROMEDIO** determinada entre los precios cotizados.
- **DESVIACIÓN ESTÁNDAR** (determinada entre los precios cotizados).
- **VARIACIÓN PORCENTUAL** (determinada entre el valor promedio y el menor valor estudio de mercado).

CUADRO COMPARATIVO

Con el fin de establecer el criterio de selección del PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA TOTAL UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, se determina escoger la métrica más conveniente para las partes teniendo en cuenta factor precio y pluralidad al proceso de selección cumpliendo el principio de economía; esto asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	DESVIACION ESTANDAR	MENOR VR.	VR.PROMEDIO COTIZACIONES	VR.MEDIA GEOMETRICA COTIZACIONES	MAYOR VR. COTIZACIONES	PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	METRICA UTILIZADA
1	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: DELL OPTIPLEX, LENOVO TODO EN UNO THINKCENTRE, JANUS Y HP, INCLUYE DIAGNOSTICO Y CONCEPTO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	29.134	36.330	71.766	65.836	117.768	$ 71.766,00	VR.PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
2	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCO DURO DE 500 GB SATA INCLUYE TODO LO NECESARIO QUE PERMITA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE UN COMPUTADOR A TODO COSTO.	SERVICIO	1	51.329	48.000	98.988	87.432	199.920	$ 199.920,00	MAYOR VR.ESTUDIO DE MERCADO

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

3	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCO DURO DE 1 TB SATA INCLUYE TODO LO NECESARIO QUE PERMITA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE UN COMPUTADOR A TODO COSTO.	SERVICIO	1	85.939	48.000	115.648	93.545	299.880	$ 115.648,00	VR.PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
4	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FUENTE DE PODER, QUE PERMITA ESTABLECER Y MANEJAR LOS VOLTAJES CORRECTOS DE UN COMPUTADOR A TODO COSTO	SERVICIO	1	33.339	30.621	74.980	66.847	117.768	$ 74.980,00	VR.PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
5	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM DDR1, DDR2 Y DDR3 A TODO COSTO	SERVICIO	1	80.006	48.000	112.871	92.658	283.220	$ 112.871,00	VR.PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
6	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO E INSTALACION Y CONFIGURACION DE TARJETA DE RED A TODO COSTO.	SERVICIO	1	29.817	31.140	69.513	63.049	117.768	$ 69.513,00	VR. PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
7	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE RED PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CONECTOR RJ 45 EN RED.	SERVICIO	1	47.136	31.140	84.785	72.024	166.600	$ 84.785,00	VR.PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
8	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TARJETA DE VIDEO PARA MONITOR DE COMPUTADOR DE LAS SIGUIENTES MARCAS: DELL OPTIPLEX, LENOVO TODO EN UNO THINKCENTRE, JANUS Y HP, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	71.062	48.000	102.128	83.908	249.900	$ 102.128,00	VR.PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
9	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TECLADOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: LENOVO THINKCENTRE, HP 6005, DELL OPTIPLEX Y JANUS. A TODO COSTO.	SERVICIO	1	39.539	20.760	76.708	64.468	128.520	$ 76.708,00	VR.PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

10	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOUSE OPTICOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: LENOVO THINKCENTRE, HP 6005, DELL OPTIPLEX Y JANUS. A TODO COSTO.	SERVICIO	1	33.304	15.570	65.530	55.079	117.768	$ 55.079,00	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
11	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS MARCA HP LASER JET1102w SERIES INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	76.785	48.000	100.749	82.700	269.896	$ 82.700,00	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO.
12	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDAD FUSORA IMPRESORAS MARCA HP LASER JET1102w SERIES A TODO COSTO	SERVICIO	1	194.122	48.000	184.049	114.382	583.100	$ 184.049,00	VR. PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
13	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOARD IMPRESORAS MARCA HP LASER JET1102w SERIES A TODO COSTO	SERVICIO	1	84.043	41.520	122.423	96.727	269.896	$ 122.423,00	VR. PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
14	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP INCLUYE DIAGNOSTICO Y CONCEPTO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	77.400	48.000	133.309	112.686	269.896	$ 112.686,00	VR.MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
15	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RADAMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP A TODO COSTO.	SERVICIO	1	154.128	48.00D	178.023	127.666	483.140	$ 178.023,00	VR.PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
16	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDAD FUSORA DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP A TODO COSTO.	SERVICIO	1	269.851	48.00D	258.623	159.072	816.340	$ 159.072,00	VR.MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
17	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SOFWARE DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630	SERVICIO	1	37.387	41.520	86.624	78.488	147.923	$ 78.488,00	VR.MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (B) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

		MARCA HP INCLUYE DIAGNOSTICO Y CONCEPTO DE FUNCIONAMIENTO.									MERCADO
18	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SOFWARE DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO.	SERVICIO	1	47.637	41.520	100.507	88.100	166.600	$ 100.507,00	VR.PROMEDIO DE COTIZACIONES
19	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON L 355- L365- L380 TINTA CONTINUA INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	33.846	48.000	90.084	83.975	147.923	$ 83.975,00	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO.
20	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EYECTORES DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON L 355- L365- L380 TINTA CONTINUA INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	53.244	48.000	103.571	91.559	199.920	$ 91.559,00	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
21	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS XEROX PHAISER 4510 INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	31.385	48.000	83.142	78.157	147.923	$ 78.157,00	VR.MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
22	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDAD FUSORA DE IMPRESORAS XEROX PHAISER 4510 A TODO COSTO	SERVICIO	1	83.230	48.000	144.771	120.546	259.500	$ 120.546,00	VR.MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
23	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SOFWARE DE IMPRESORAS XEROX PHASER 4510 A TODO COSTO.	SERVICIO	1	40.145	48.000	101.191	92.618	149.940	$ 92.618,00	VR.MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
24	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA CEBRA GK420T INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	34.836	41.520	77.897	71.258	147.923	$ 71.258,00	VR.MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

25	MANTENIMIENTO UPS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS BIFASICA DE 11 KVA A TODO COSTO	SERVICIO	1	213.047	48.000	321.624	233.084	644.621	$ 233.084,00	VR.MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
26	MANTENIMIENTO UPS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS BIFASICA GALAXY 3000 DE 15 KVA A TODO COSTO	SERVICIO	1	222.777	48.000	333.524	238.640	644.621	$ 238.640,00	VR.MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
27	MANTENIMIENTO UPS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS FIRESTONE DE 600 A TODO COSTO	SERVICIO	1	204.838	25.950	221.162	136.425	644.621	$ 221.162,00	VR.PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
28	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABLE VGA /HDM/USB7 AUDIO PARA EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: LENOVO THINKCENTRE, HP 6005, DELL OPTIPLEX Y JANUS. A TODO COSTO.	SERVICIO	1	25.869	48.000	70.762	66.707	117.768	$ 70.762,00	VR.PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
29	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MONITOR PARA EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: LENOVO THINKCENTRE, HP 6005, DELL OPTIPLEX Y JANUS. A TODO COSTO.	SERVICIO	1	258.348	48.000	225.462	129.898	733.040	$ 225.462,00	VR.PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
30	TOMA VOZ Y DATOS	INSTALACION /MANTENIMIENTO CABLEADO DE RED A TODO COSTO MANTENIMIENTOS INCLUIDOS TOMAS Y CANALETAS.	SERVICIO	1	140.337	48.000	226.361	169.008	416.500	$ 226.360,00	VR.PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
31	SWITCHE RED 24 PUERTOS GIGABIT CAPA 3	SWITCHE RED 24 PUERTOS GIGABIT CAPA 3 REPARACIÓN / REMPLAZO	SERVICIO	1	2.259.076	50.000	1.330.868	267.306	5.831.000	$ 1.330.867,60	VR.PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
32	PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT 6	PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT 6-REPARACIÓN / REMPLAZO	SERVICIO	1	107.276	50.000	221.094	183.414	357.000	$ 357.000,00	MAYOR VR.ESTUDIO DE MERCADO
		TOTALES...			5.150.213	1.369.591	5.588.735	3.567.260	12.627.090	$ 5.422.796,60	

Carrera 16 No. 21 – 3DD Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

HOJA EN BLANCO

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

PRECIO DE REFERENCIA

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA TOTAL UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	METRICA UTILIZADA
1	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: DELL OPTIPLEX, LENOVO TODO EN UNO THINKCENTRE, JANUS Y HP, INCLUYE DIAGNOSTICO Y CONCEPTO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 71.766,00	VR.PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
2	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCO DURO DE 500 GB SATA INCLUYE TODO LO NECESARIO QUE PERMITA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE UN COMPUTADOR A TODO COSTO.	SERVICIO	1	$ 199.920,00	MAYOR VR.ESTUDIO DE MERCADO
3	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCO DURO DE 1 TB SATA INCLUYE TODO LO NECESARIO QUE PERMITA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE UN COMPUTADOR A TODO COSTO.	SERVICIO	1	$ 115.648,00	VR.PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
4	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FUENTE DE PODER, QUE PERMITA ESTABLECER Y MANEJAR LOS VOLTAJES CORRECTOS DE UN COMPUTADOR A TODO COSTO	SERVICIO	1	$ 74.980,00	VR.PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
5	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM DDR1, DDR2 Y DDR3 A TODO COSTO	SERVICIO	1	$ 112.871,00	VR.PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
6	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO E INSTALACION Y CONFIGURACION DE TARJETA DE RED A TODO COSTO.	SERVICIO	1	$ 69.513,00	VR. PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
7	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE RED PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CONECTOR RJ 45 EN RED.	SERVICIO	1	$ 84.785,00	VR.PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
8	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TARJETA DE VIDEO PARA MONITOR DE COMPUTADOR DE LAS SIGUIENTES MARCAS: DELL OPTIPLEX, LENOVO TODO EN UNO THINKCENTRE, JANUS Y HP, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	$ 102.128,00	VR.PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
9	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TECLADOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: LENOVO THINKCENTRE, HP 6005, DELL OPTIPLEX Y JANUS. A TODO COSTO.	SERVICIO	1	$ 76.708,00	VR.PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
10	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOUSE OPTICOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: LENOVO	SERVICIO	1	$ 55.079,00	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

		COMPUTO	THINKCENTRE, HP 6005, DELL OPTIPLEX Y JANUS. A TODO COSTO.				MERCADO
11	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS MARCA HP LASER JET1102w SERIES INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 82.700,00	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
12	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDAD FUSORA IMPRESORAS MARCA HP LASER JET1102w SERIES A TODO COSTO	SERVICIO	1	$ 184.049,00	VR.PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
13	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOARD IMPRESORAS MARCA HP LASER JET1102w SERIES A TODO COSTO	SERVICIO	1	$ 122.423,00	VR. PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
14	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP INCLUYE DIAGNOSTICO Y CONCEPTO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 112.686,00	VR.MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
15	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RADAMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP A TODO COSTO.	SERVICIO	1	$ 178.023,00	VR.PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
16	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDAD FUSORA DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP A TODO COSTO.	SERVICIO	1	$ 159.072,00	VR.MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
17	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SOFWARE DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP INCLUYE DIAGNOSTICO Y CONCEPTO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 78.488,00	VR.MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
18	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SOFWARE DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO.	SERVICIO	1	$ 100.507,00	VR.PROMEDIO DE COTIZACIONES
19	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON L 355- L365- L380 TINTA CONTINUA INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 83.975,00	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
20	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EYECTORES DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON L 355- L365- L380 TINTA CONTINUA INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 91.559,00	MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
21	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS XEROX PHAISER 4510 INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 78.157,00	VR.MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
22	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDAD FUSORA DE IMPRESORAS XEROX PHAISER	SERVICIO	1	$ 120.546,00	VR.MEDIA GEOMETRICA

			4510 A TODO COSTO				ESTUDIO DE MERCADO
23	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SOFWARE DE IMPRESORAS XEROX PHASER 4510 A TODO COSTO.	SERVICIO	1	$ 92.618,00	VR.MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
24	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA CEBRA GK420T INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 71.258,00	VR.MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
25	81112300	MANTENIMIENTO UPS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS BIFASICA DE 11 KVA A TODO COSTO	SERVICIO	1	$ 233.084,00	VR.MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
26	81112300	MANTENIMIENTO UPS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS BIFASICA GALAXY 3000 DE 15 KVA A TODO COSTO	SERVICIO	1	$ 238.640,00	VR.MEDIA GEOMETRICA ESTUDIO DE MERCADO
27	81112300	MANTENIMIENTO UPS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS FIRESTONE DE 600 A TODO COSTO	SERVICIO	1	$ 221.162,00	VR.PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
28	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABLE VGA /HDM/USB7 AUDIO PARA EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: LENOVO THINKCENTRE, HP 6005, DELL OPTIPLEX Y JANUS. A TODO COSTO.	SERVICIO	1	$ 70.762,00	VR.PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
29	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MONITOR PARA EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: LENOVO THINKCENTRE, HP 6005, DELL OPTIPLEX Y JANUS. A TODO COSTO.	SERVICIO	1	$ 225.462,00	VR.PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
30	81112300	TOMA VOZ Y DATOS	INSTALACION /MANTENIMIENTO CABLEADO DE RED A TODO COSTO MANTENIMIENTOS INCLUIDOS TOMAS Y CANALETAS.	SERVICIO	1	$ 226.360,00	VR.PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
31	81112300	SWITCHE RED 24 PUERTOS GIGABIT CAPA 3	SWITCHE RED 24 PUERTOS GIGABIT CAPA 3 REPARACIÓN / REMPLAZO	SERVICIO	1	$ 1.330.867,60	VR.PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
32	81112300	PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT 6	PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT 6-REPARACIÓN / REMPLAZO	SERVICIO	1	$ 357.000,00	MAYOR VR.ESTUDIO DE MERCADO
			TOTALES...			$ 5.422.796,60	

NOTA1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán **OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS EXIGIDOS**, cumpliendo con las especificaciones técnicas sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems que incluye el **IVA 19%** por cada uno de los ITEMS **(cuando aplique)**, de no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad **NI MODIFICAR LA DESCRIPCON DE LOS ITEM, NI LAS CANTIDADES.**

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Nelva – Hulla
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnel@buzonejercito.mil.co

NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta entidad adelantara la evaluación de las ofertas cuando haya proponentes declarantes de IVA que pertenecen al **RÉGIMEN SIMPLIFICADO,** sin tener en cuenta ese impuesto; es decir, se evaluará sobre el precio neto del bien descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común. Así, la **CENAC-REGIONAL NEIVA,** podrá comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes

52

NOTA 3: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar todos los ítems en valores enteros, esto con el fin de facilitar el proceso de facturación

PROYECCION CANTIDADES MINIMAS

Para el presente proceso de selección no se fijan cantidades mínimas teniendo en cuenta que los servicios serán prestados previo requerimiento del supervisor del proceso de la CENAC REGIONAL NEIVA, es decir que la ejecución del contrato será de ejecución abierta, hasta el agotamiento de los recursos y se realizará conforme a los precios establecidos en la propuesta económica de los proponentes que resulten adjudicatarios.

Es de anotar que según el estructurador técnico, los requerimientos dependen netamente del servicio requerido por la entidad, por tal motivo es indefinible las cantidades mínimas a requerir durante este proceso.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

No es posible determinar el cubrimiento de la necesidad, en razón a que las necesidades no son previsibles y corresponde en su momento de la prestación del servicio.

El presupuesto asignado corresponde a **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000) M/CTE. IVA INCLUIDO** pero el real cubrimiento de la necesidad se establecerá durante la ejecución del contrato, por tratarse de un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, ya que en este momento es cuándo se establecerán los servicios exactos a prestar y la limitación posterior cuando ello ocurra.

Moneda: Pesos Colombianos

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCION.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnel@buzonejercito.mil.co

del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MINIMA CUANTIA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MINIMA CUANTIA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

6.1 NORMAS APLICABLES

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recurso públicos"
- Decreto 2411 del 2019, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020".
- Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 6302 de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
- Manual de Colombia compra eficiente.
- Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".
- Y demás normas concordantes y pertinentes en la materia de contratación.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

6.1.1 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, estipula lo siguiente para la mínima cuantía:

La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:
1. La sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato justificado sumariamente, así como el plazo de ejecución del mismo.
5. El correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

6.2. ANALISIS TECNICO

6.2.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

LAS NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS A QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE NUMERAL SE REMITE AL NUMERAL 4

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES:

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 2 de acuerdo a los siguientes parámetros:

- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente

- Anexar como MINIMO un (01) contrato o certificación que demuestren la acreditación de la experiencia requerida, la cual deberá reunir las siguientes características:

- Entidad contratante.
- NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (si es una entidad pública).
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Objeto.
- Calificación del servicio y/o cumplimiento.(si es certificación)
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

54

CERTIFICACIÓN O COPIA DE CONTRATO cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso.

La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - NEIVA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, la CENAC NEIVA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

NOTA: NO se aceptan auto certificaciones.

NOTA: En caso de ser un **certificado de experiencia con entidades privadas** deberá anexarse las facturas correspondientes al tiempo de ejecución del contrato.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica de los integrantes, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. En todo caso cualquiera de los integrantes puede cumplir con el 100% de la experiencia. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Igualmente, el proponente

deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante sub contratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Nota: Las copias de los documentos cargadas en la plataforma electrónica SECOP II deben ser completamente legibles.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditara la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario No 5 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 50% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos.

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase.
Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta Suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

6.3 EVALUACION ECONOMICA

El interesado deberá diligenciar en la plataforma electrónica SECOP II, la propuesta económica que se encuentra allí.

Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe Verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así Sucesivamente.

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicara el siguiente procedimiento:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas en la propuesta económica.

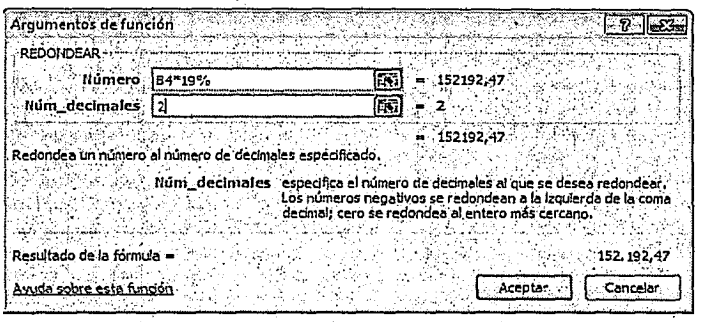
Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel así:

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓNARITMÉTICA:

Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19);2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido .

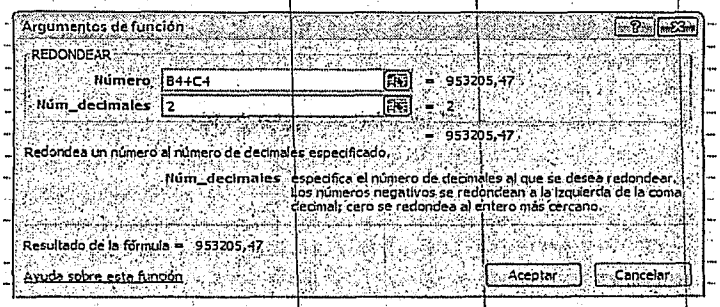
Ejemplo:



Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicándola siguiente fórmula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA;2)).

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnel@buzonejercito.mil.co



En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejercito Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base de cada uno de los ITEMS incluido en la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial para componente del Ítem establecido en el Anexo No 1 "Datos del proceso".

57

Nota: **POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL FORMULARIO DE LAPROPUESTA ECONOMICA BAJO LOS PARAMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.**

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACION

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicara el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultara adjudicatario del proceso.

2. Para ello el oferente deberá diligenciar y adjuntar la propuesta económica que se encuentra en la plataforma del SECOP II.

3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

6.3.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA

6.3.1.1 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del registro único tributario RUT, actualizado al mes anterior al cierre del presente proceso de contratación.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio y unión temporal acreditarán individualmente éste requisito.

6.3.1.2 CERTIFICACION BANCARIA, expedida en original por la entidad respectiva dentro de los 90 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

6.3.1.3 FORMULARIO No 02 BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

58

6.3.1.4. OFERTA ECONOMICA: formato establecido en el SECOP II.

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, la propuesta económica de menor precio ofertado será objeto de evaluación y verificación de los documentos habilitantes. En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto. Si el requerimiento de cantidades y precios es por ítems y sub ítems, se tomará en cuenta los precios de referencia individuales proyectados por la CENAC NEIVA.

En la plataforma del SECOP II se habilitarán dos formatos de propuesta económica que deben ser diligenciados en su totalidad por los proponentes, tal como se indica a continuación:

1. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: AQUÍ EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA ENTIDAD QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ES DE DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO, NO DEBE PONERSE VALOR DIFERENTE.

2. VALOR UNITARIO DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA: AQUÍ EL PROPONENTE INCLUIRA EL VALOR UNITARIO DE CADA UNO DE LOS ITEMS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD EN EL PRESENTE PROCESO (INCLUIR IVA EN CASO DE APLICAR).

NOTA: El numeral 1 correspondiente a **"VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA"**, es usado por la entidad contratante para efectuar el enlace en la plataforma del SECOP II para el diligenciamiento del contrato, a quien sea adjudicado el proceso, sin embargo debe indicarse a los interesados, que no genera afectación alguna en caso de persistir algún error en la digitación, debido a que el Comité económico evaluador verifica las propuestas económicas, con base a lo digitado por los interesados en el numeral 2. VALOR UNITARIO DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA.

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, la propuesta económica de menor precio ofertado será objeto de evaluación y verificación de los documentos habilitantes. En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto. Si el requerimiento de cantidades y precios es por ítems y sub ítems, se tomará en cuenta los precios de referencia individuales proyectados por la CENAC NEIVA.

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

Icontec ISO 9001 IQNet

6.3.1.5. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado.

Hay tres explicaciones iníciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité económico evaluador se basará en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece que la **ENTIDAD ESTATAL PODRA SOLICITAR ACLARACIONES AL PROPONENTE,** que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL NEIVA, se acoge a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente y puede solicitar en la solicitud de aclaración de la oferta donde el oferente justifique los costos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, inventarios, personal, facturas de compra), gastos generales, imprevistos, utilidad entre otros, balance general y estados de resultados a corte del ejercicio anterior.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La Entidad contratante puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario.

FUENTE:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

7. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION JURÌDICA

7.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para el cumplimiento del presente requisito la Entidad estableció en la Invitación electrónica del presente proceso contractual una pregunta, en la cual el oferente deberá allegar (Diligenciar Formulario No 01 "Carta Presentación de la Propuesta").

7.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

7.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil VIGENTE (RENOVADA A 2019 O 2020), con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de **DOS (2) años**, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes (para el caso de las personas naturales su matrícula mercantil deberá haberse renovado dentro del año si hay lugar)

60

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.2.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y apacibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.2.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.2.4 Apoderado, persona jurídica extranjera

La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio.

Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán acreditar la calidad de su apoderado con capacidad para representarlas.

En virtud de lo anterior deberán llegar al proceso la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente.

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnel@buzonejercito.mil.co

Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en el Código General del proceso. Mientras no lo constituyan.

Lo anterior en virtud de lo contenido en la ley 1564 DE 2012 (Código General del proceso) articulo 58.

7.2.5 Propuestas conjuntas

7.2.5.1 Proponentes Plurales: Requisitos

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, a través de documento de conformación y declarándose de manera expresa en el acuerdo la asociación correspondiente (unión temporal o consorcio), señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del objeto contractual.

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad comercial o tener un objeto social directamente o similarmente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo del contrato para la entrega de los bienes y/o servicios.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán creditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnel@buzonejercito.mil.co

NOTA: UNA VEZ ADJUDICADO EL FUTURO CONTRATO A UN CONSORCIO, UNION TEMPORAL, ESTE DEBERAN ACREDITAR UN NUEVO NIT EN LA DIAN Y ASI MISMO UNA CERTIFICACION BANCARIA A NOMBRE DEL CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

7.3 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), el M.D.N. – Ejército Nacional-CENAC-NEIVA, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

7.4 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES. – DESCRIPCION DE REQUISITOS

- **PERSONA JURIDICA:** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se constate que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales.

- **PERSONA JURIDICA SIN MAS DE 6 MESES DE EXISTENCIA:** En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

- **CONSORCIO O UNION TEMPORAL:** Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente si son personas jurídicas, en caso de ser personas naturales deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social.

- **PERSONA NATURAL:** En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social, o constancia de estar afiliado a SALUD Y PENSION. **Nota:** En caso de ser auto retenedor del CREE allegar el documento soporte, así como la certificación para los pagos respecto del porcentaje correspondiente al empleado.

7.5 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión, consorcio o sociedad futura. NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejercito Nacional – CENAC NEIVA deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.

7.6 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión, consorcio o sociedad futura.

NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejercito Nacional – CENAC NEIVA deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.

7.7 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILITADES

Los proponentes deberán anexar certificación mediante la cual manifiesten bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los Integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

7.8 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá anexar copia de la Cedula de Ciudadanía, en caso de Personas Jurídicas y Uniones Temporales y/o consorcios, se deberá anexar la del Representante Legal.

7.9 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 3 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

7.10 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No 6 PACTO INTEGRIDAD

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No 11 del Ministerio de Defensa Nacional del 13 de abril de 2012, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

7.11 CONSULTA PAGO DE MULTAS- CODIGO DE POLICIA

De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada ley, se deberá allegar la verificación de dicho registro y el CENAC NEIVA consultará su veracidad mediante la página de Registro de Medidas Correctivas para el efecto, lo anterior teniendo en cuenta que la persona que se encuentre con multa (s), no podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.

7.12 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

Se verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

7.13 VERIFICACION GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta, que cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La presente garantía deberá constituirse, a favor de MINISTERIO DE DEFESA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC- NEIVA (Nit. 800.131.039-0). NOTA 1: La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta responderá a un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la lista de oferta que corresponde al valor total asignado, su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La póliza debe ser entregada en original, con su respectivo recibo de pago y anexo clausulado.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la póliza deberá tomarse a nombre del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, según el caso, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte.

De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución. NOTA 2: El Comité Jurídico evaluador constatará la veracidad del contenido de la Garantía de Seriedad de la oferta, en caso de que esta no se ajuste a la realidad no solo será causal de rechazo, sino que dicha circunstancia será puesta en conocimiento de la autoridad competente.

8. ANALISIS DEL RIESGO:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato dependiendo de su objeto contractual.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

De conformidad con lo anterior el MDN – Ejercito Nacional – CENAC NEIVA se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

MATRIZ

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

N°	Aspecto	Tipo	Proceso	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Responsable	Tratamiento/Control a ser implementado				Ejecución y Implementación		Desde que se	Hasta que ser	Monitoreo y Revisión	
1.	General	Externo	Ejecucion	Sociales o politicos	Teniendo en cuenta el lugar de ejecución del contrato, el contratista deberá desplazarse hasta Aguachica – Cesar y con base en el orden publico del País, puede evidenciarse en cualquier momento puede ocurrir paros en las vías por los cambios de políticas y situaciones especiales que podrían llegar a afectar la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que toda la logística y equipo humano debe trasladarse hasta las instalaciones del Biter No 5	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Medio	CONTRATISTA	2	2	4	Medio	NO	Contratista – Entidad -Interventor	Inicio del Contrato	Terminacion del Contrato	El contratista y la Entidad a través de la persona designada y el inventor del contrato durante la ejecución del mismo deberá apegarse al cronograma de ejecución planteado por el contratista y por lo tanto deberán preveer y planear las necesidaddes de logística sobre la obra y será tarea de las partes verificar la situación de las vías de acceso en aras de problables paros, preveer soluciones alternas.	Semanal
																				El contratista deberá preveer todos los insumos necesarios para la ejecución del contrato y deberá contar con los mismos una vez sea adjudicado el contrato para lo cual deberá ogranizar la forma de contar con estos de forma constante en las instalaciones donde se llevara a cabo la ejecución del contrato, haciendo revisiones periodicas que no existan faltantes	
2	Genral	Externo	Ejecucion	Operacional	Tratandose de un mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, puede existir desabastecimiento de los bienes necesarios para llevar a cabo la ejecución total del contrato	No se puede desarrollar el objeto contractual a satisfacción	1	4	5	Medio	CONTRATISTA	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Desde la etapa de planeación	Terminacion del contrato		Diario

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

3	General	Exttemo	Ejecucion	Operacinal	Tratandose de un mantenimiento a bienes inmuebles, se requiere contar con un equipo de trabajo humano minimo , el cual pdria en cualquier momento sufrir eventualidades que no permitan continuar en la ejecución del contrato	No se puede desarrollar el objeto contractual a satisfacción	2	4	6	Alto	CONTRATISTA	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Desde la planeación	Terminancion del contrato	La entidad requiere para el presente proceso contractual un equipo minimo, el contratista en aras de velar por una buena operación del contrato, deberá planear reemplazo de personal en caso de inconvenientes, para lo cual deberá proveer que este debe ser idóneo y con las mismas calidades exigindas por la Entidad	Semanal
4	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	De acuerdo a la naturaleza del contrato, existe gran regulación sobre el tema ambiental y cuidado integral del personal que ejecuta obras, es importante resaltar que esta normatividad esta sujeta a mutabilidad en cualquier momento	Modificaciones en los aspectos que se regulan sobre el tema ambiental y cuidado integral del equipo humano que hacer parte de la obra, lo cual implica que el contratista deberá estar sujeto siempre a lo expediro por la normatividad vigente.	2	1	3	Bajo	CONTRATISTA-	2	1	3	Bajo	N O	Contratista – Entidad - Interventor	Desde el Inicio del contrato	Terminacion del contrato	Se deberá revisar el tema legal repecto a la regulacion en la ejecicon del proceso de obra	Semanal
5	General	Externo	Ejecucion	Naturaleza	En atención a que se trata de mantenimiento de bienes inmuebles y que de acuerdo que actualmente los cambios climáticos son constantes pueden ocurrir lluvias constantes	Que no se puedan llevar a cabo las actividades dentro del cronograma establecido	3	4	7	Extremo	CONTRATISTA	3	2	5	Alto	SI	Contratista - Interventor	Desde el Inicio del contrato	Terminacion del contrato	El contratista deberá disponser de tiempo para reogranizar cronograma de ejecución de la obra en caso de suscesos de la naturaleza que no permitan lelvar a cabo las respectivas actividades, a lo cual el interventor deberá realizar el seguimiento correspondiente	Diario
6	General	Externo	Ejecución-potscontractual	Ambientales	Que en razón a la ejecución de los mantenimientos se causen impactos ambientales.	Pueden generarse quejas, contravenciones y sanciones y sobre todo daños ambientales	3	3	6	Alto	Contratista	1	1	2	Bajo	N o	Contratista	Desde el Inicio del contrato	Hasta la liquidación del	El contratista debe contar con el plan de manejo ambiental y comprometerse a responder por cualquier contravencion de tipo ambiental	semanal

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

7	General	Externo	Ejecución-potscontractual	Ambientales	Que en razón a la ejecución de los mantenimientos se causen impactos ambientales, entre estos el mane	Pueden generarse quejas, contravenciones y sanciones y sobre todo daños ambientales	3	3	6	Alto	Contratista	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Dasde el Inicio del contrato	Hasta la liquidación del	El contratista debe contar con el plan de manejo ambiental y comprometerse a responder por cualquier contravencion de tipo ambiental	En caca mantenimiento que se realice
8	General	Externo	precontractual	Economico	Por la Fluctuacion de los precios del mercado	Incremento en el mercado del precio de los elementos objeto del proceso contractual	3	3	5	medio	Contratista	3	3	5	Menor	si	Contatista	Desda la presentación	Hasta la Terminaci	Mediante estudios de mercado y experiencia del movimiento presupuestal de este en el sector.	semanal
9	General	Externo	Planeacion	Financiero	Estimacion inadecuada de los costos por el oferente	Ocurre cuando la porpuesta presentada por el oferente, no estima adecuadamente los costos de los ítems y subitems necesarios para el cumplimiento del objeto contractual	2	2	3	bajo	Contratista	2	3	3	Bajo	si	Contatista	Etapa precontractual	Terminación del Contrato	Verificacion de los Informes de Interventoria y la proyección de los costos planteada.	semanal
10	General	Externo	Ejecucion	Financiero	Liquidez del contratista	Iliquidez del contratista para ejecutar la obra	2	4	6	Alto	Contratista	2	4	6	Alto	si	Contatista	Etapa precontractual	Terminación del Contrato	El contratista deberá revisar su liquidez y soporte financiero para la ejecucion del presente contrato y verificar constantemente su financiacion para el desarrollo de la obra.	semanal

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

9. GARANTÍA TÉCNICA.

Para el presente proceso de selección el proponente deberá garantizar la calidad de los servicios y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así.

1. En caso de falla, el contratista debe cubrir todos los costos logísticos, en los que se debe contemplar el nuevo mantenimiento.
2. Los servicios deberán corresponder a las especificaciones descritas en la ficha técnica y código UNSPSC
3. Deberá cubrir seis (06) meses contados a partir del recibo a satisfacción.

70

9.1 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Todos los servicios a realizar que presenten defectos o algún tipo de daño no podrán superar el 2% de cada ítem contratado, de lo contrario se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de Calidad de los servicios.

Después de la recepción de todos los servicios en caso de que estos resulten defectuosos por cualquier otro motivo o no cumplan con las garantías técnicas mínimas exigidas, el contratista deberá realizarlos nuevamente en el lugar que indique la administración dentro del territorio Nacional en un tiempo no mayor a un (1) día calendario.

Nota: la garantía técnica y términos de repuestas deben constar en documento independiente firmado por el proponente, comprometiéndose a cumplir con el término de respuesta de la garantía técnica.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

Contrato de Prestación de servicios

10.1. OBJETO DEL CONTRATO

"MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN PARA EL ESM- BASPC09 NEIVA Y SUS ESM CENTRALIZADOS UBAM BIPIG-26 GARZÓN Y UBAM BIMAG-27 PITALITO".

10.2. PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el **15 de diciembre del 2019** y/o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

(ESMBASPC09), ubicado en las instalaciones del Batallón de ASPC No 9 "Ciudad de Neiva", Carrera 16 No 21-300.
UBAM (BIPIG 26) ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No 26 Cacica Piguanza – Garzón – Huila
UBAM (BIMAG 27) ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No 27 Magdalena – Pitalito – Huila

10.3 VALOR

El valor estimado del contrato será de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000) M/CTE**

BALANCE	
UNIDAD	PARTIDA TOTAL
ESM-BASPC09 NEIVA, UBAM BIPIG-26 GARZÓN Y UBAM BIMAG-27 PITALITO.	$ 12.600.000
TOTAL	$12.600.000

7/1

10.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MDN- Ejército Nacional-CENAC- NEIVA cancelará al contratista seleccionado en pagos parciales mensuales de acuerdo con la facturación causada en proporción a la ejecución del contrato dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación de la documentación y recibo a satisfacción de los bienes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1- Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – CENAC NEIVA. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, comité técnico evaluador y el contratista.
2- Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
3- Presentación del informe del supervisor del contrato.
4- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN.CUPO PAC).
5- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC NEIVA del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
6- Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
7- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO ÙNICO: Para efectuar el pago de las facturas radicadas en la entidad contratante, debe ser entregada en las instalaciones de la misma, posterior revisión y visto bueno, el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

10.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACION)

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (04) meses más. Estos cuatro (04) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

10.6. MONEDA DEL CONTRATO

Los bienes y/o servicios contratados se pagarán en pesos colombianos

10.7. GARANTIA DE UNICA DE LAS OBLIGACIONES:

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional- **CENAC – NEIVA,** teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que en la presente modalidad no son obligatorias, la CENAC - NEIVA las solicita toda vez que como unidad centralizadora debe tomar todas las medidas necesarias dentro del proceso para que las unidades centralizadas reciban los bienes necesarios para su correcto y adecuado funcionamiento, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

GARANTIAS	
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y tres (3) años más.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.	
IMPORTANTE: Para el amparo de responsabilidad Civil Extracontractual la Entidad Estatal debe estar en la póliza como asegurada y beneficiaria. Esta doble calidad le permite a la entidad tener protección cuando un tercero presenta una reclamación por responsabilidad en su contrato (asegurada) o cuando la misma entidad sufra un daño por un hecho, conducta u omisión del contratista y deba reclamar como víctima la indemnización correspondiente (beneficiaria)	

Deberá allegarse a la CENAC a través de la plataforma del SECOP 2, la póliza original junto con el clausulado y factura de pago de la misma

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere este pliego y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC NEIVA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDNEJERCITO NACIONAL- CENAC NEIVA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN- EJERCITO NACIONALCENAC NEIVA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC.

10.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y en los parámetros estipulados en la plataforma del SECOP II.
2. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, los parámetros estipulados en la plataforma del SECOP II y en el contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato de suministro y de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
4. Garantizar la entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, en los sitios indicados por el supervisor del contrato.
5. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
6. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de suministro.

7. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
8. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
9. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).
10. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos

74

11. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

12. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En virtud de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, y en aplicación al Manual del Departamento nacional de Planeación este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso.

13.SUPERVISION

EL CENAC REGIONAL NEIVA-ESM-BASPC09, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor designado por el jefe de la oficina Contratación

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al director del CENAC REGIONAL NEIVA antes de proceder a ejecutar las órdenes En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación para que este tome las medidas que considere necesarias

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario idóneo, que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará mediante acto administrativo que será notificado al funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación del MDN, la Directiva 15 de 2015 políticas de Contratación del Sector Defensa

En atención a lo anterior el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace, para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos, de la misma forma debe informar al contratista y al CENAC REGIONAL NEIVA quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión

NOMBRE:	SS EDWIN ALBERTO GIL RESTREPO
CARGO:	JEFE DE MANTENIMIENTO ESM-BASPC 09
DEPENDENCIA:	ESM-BASPC09

14. RELACION DE ANEXOS

SOLICITUD DE CDP
CDP
ESTUDIO TECNICO
SOLICITUD DE COTIZACIONES
COTIZACIONES
AVAL DE LAS COTIZACIONES

MY. WILLIAM FERNANDO SOLANO HERRERA
GERENTE DEL PROYECTO

SS. PEÑA VALLEJO GUILLERMO ANDREY
Comité Técnico Estructurador

PS. EGNA LUCIA SANCHEZ LUGO
Comité Económico Estructurador

PS. XIOMARA QUINTERO RIOS
Comité Jurídico Estructurador ESM-BASPC09

Vo.Bo
TE. LUIS CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Oficial de contratación Cenac – Neiva

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co